

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. En el expediente número 668/2024, promovido por FERNANDO ALMAZAN DIMAS, en contra de THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y CARLOS CASTILLO SOLALINDE; en la vía SUMARIA DE USUCAPION; el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dictó un auto el dos de septiembre de dos mil veinticinco en el cual ordenó emplazar por edictos a THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; haciéndole saber que FERNANDO ALMAZAN DIMAS le reclama las siguientes **PRESTACIONES A)**- La declaración judicial, de que he adquirido la propiedad por usucapión a mi favor, respecto del predio denominado Local Comercial número 26 (VEINTISEIS), del lote número 11 (ONCE), de la manzana XXI (VEINTIUNO ROMANO), Conjunto Urbano de tipo habitacional medio Denominado "HACIENDA DE LAS FUENTES" ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, actualmente ubicado en Camino a San Andrés Ocotlán, sin número, Municipio de Calimaya, Estado de México, dicho inmueble se constituye de la siguiente forma: Predio que tiene una Área privativa de: 23.67 metros cuadrados, un área de uso común de 56.43 metros cuadrados y un porcentaje de indiviso del 33.2503 % sobre el área de uso común. El local comercial está compuesto de los siguientes espacios habitables: Planta baja: Local y baño. Medidas y colindancias del área de uso del local comercial en planta baja: Noreste: en 4.19 metros. Con local comercial 25. Sureste: en 5.65 metros. Con andador a cubierto. Suroeste: en 4.19 metros. Con local comercial número 27. Noroeste: en 5.65 metros. Con lote número 14 de la misma manzana. Abajo: con losa de cimentación. Arriba: con losa de azotea. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la inscripción definitiva a favor del suscrito, en la Oficina Registral Tenango del Valle, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del predio descrito en la prestación que antecede, teniendo como antecedente registral el Folio Real Electrónico número 36127 y con fecha de registro 04 de junio del año 2012. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su causa de pedir en los siguientes **HECHOS I**.- En fecha dieciocho de febrero del año de dos mil trece, el suscrito en mi carácter de compradora de Buena Fe, celebré con el ahora demandado CARLOS CASTILLO SOLALINDE, contrato privado de compra venta, respecto del predio denominado Local Comercial número 26 (VEINTISEIS), del lote número 11 (ONCE), de la manzana XXI (VEINTIUNO ROMANO), Conjunto Urbano de tipo habitacional medio Denominado "HACIENDA DE LAS FUENTES" ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, actualmente ubicado en Camino a San Andrés Ocotlán, sin número, Municipio de Calimaya, Estado de México, dicho inmueble se constituye de la siguiente forma: Predio que tiene una Área privativa de: 23.67 metros cuadrados, un área de uso común de 56.43 metros cuadrados y un porcentaje de indiviso del 33.2503 % sobre el área de uso común. El local comercial está compuesto de los siguientes espacios habitables: Planta baja: Local y baño. Medidas y colindancias del área de uso del local comercial en planta baja: Noreste: en 4.19 metros. Con local comercial 25. Sureste: en 5.65 metros. Con andador a cubierto. Suroeste: en 4.19 metros. Con local comercial número 27. Noroeste: en 5.65 metros. Con lote número 14 de la misma manzana. Abajo: con losa de cimentación. Arriba: con losa de azotea. Tal como se acredita con el Contrato Privado de compraventa en original que se agrega a la presente, constante de cuatro fojas en tamaño carta por uno solo de sus lados, mismo que es glosado a la presente como **ANEXO UNO**. Predio que, desde la celebración del contrato de compraventa detallado, me fue entregado en posesión y propiedad por parte del demandado CARLOS CASTILLO SOLALINDE. II.- Esto es, en dicha fecha el suscrito adquirí a título de dueño el predio materia del presente juicio y por el cual pagué una cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que cubrí en efectivo y en una sola exhibición al momento de la firma del contrato privado de compraventa que es mi documento fundatorio de mi acción y mi justo título para entrar en posesión. III.- De igual forma Asimismo, a la celebración del contrato citado la hoy demandada me hizo entrega en copia simples de la Escritura Pública número 22,457 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete), Volumen CCCXXXV (trescientos treinta y cinco) Ordinario, de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce pasada ante la Fe del entonces Notario Público número cuarenta y tres del Estado de México, por lo cual me permito exhibir ante este Juzgado las constancias certificadas del citado instrumento, debidamente expedidas por parte de la Jefa del Archivo General de Notarías del Estado de México; constantes de tres fojas en tamaño oficio según certificación, que agrego a la presente como **ANEXO DOS**. Deseando aclarar que para su obtención conté con el apoyo del hoy demandado en su momento. IV.- A su vez, se exhibe el Certificado de Inscripción expedido por parte de la Oficina Registral de Tenango del Valle, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, mismo que cuenta con Firma electrónica de validación, que agrego a la presente como **ANEXO TRES**. Certificado de inscripción del cual deviene la instauración de la presente en contra de la hoy demandada, institución denominada THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; de conformidad con lo establecido por el numeral 2.325.4 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor. V.- En ese sentido, la posesión en mi calidad de propietario, de buena fe, de forma pacífica, continua, pública, es, derivado que el hoy demandado CARLOS CASTILLO SOLALINDE me vendió el predio denominado Local Comercial número 26 (VEINTISEIS), del lote número 11 (ONCE), de la manzana XXI (VEINTIUNO ROMANO), Conjunto Urbano de tipo habitacional medio Denominado "HACIENDA DE LAS FUENTES" ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, actualmente ubicado en Camino a San Andrés Ocotlán, sin número, Municipio de Calimaya, Estado de México, por medio de contrato privado de compra y venta, con las medidas, colindancias y superficies a que he hecho referencia, contrato en donde a la firma me fue entregada la posesión material del multicitado predio; y *por ende mi posesión ha sido a partir del día dieciocho de febrero de dos mil trece*, mediante justo título por lo que el suscrito he ostentado mi posesión en calidad de propietario y con las condiciones exigidas por la ley por más de ocho años, asimismo desde la referida fecha en que adquirí el predio citado, siempre me he conducido como propietario del mismo, siendo por ende mi posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, constándoles este hecho a diversos vecinos y familiares, como a los señores MARÍA CONCEPCIÓN DIMAS GARCÍA, OSCAR URIEL ACOSTA CORTES y LIZETH BARCENAS MORALES, mismos que desde este momento ofrezco como testigos a efecto de acreditar los extremos de mi acción y a los cuales les consta los actos públicos a título de propietario y poseedor que he generado en el predio materia de la litis. VI.- Asimismo, manifiesto que durante el tiempo en que he tenido la posesión del predio materia de la litis, he realizado todos los actos inherentes a la propiedad y posesión tal como lo es limpieza, arreglos y mejoras para conservarlo en buen estado y nunca he sido privado o molestado de la posesión que he ejercido; asimismo, he realizado desde el año dos mil trece todos y cada uno de los pagos respecto del impuesto predial, en atención a que el predio materia de la litis se encuentra dado de alta ante el Padrón Catastral del Municipio de Calimaya, Estado de México, bajo el número de cuenta predial 0692723011010003, por lo cual acredito mis pagos y contribuciones en términos de los pagos correspondientes a los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, mismo que agrego a la presente en original como **ANEXOS CUATRO, CINCO y SEIS**. Por lo que de acuerdo con la ley han operado efectos prescriptivos a mi favor. VII.- La presente vía es procedente en virtud de que me encuentro dentro del supuesto marcado en el artículo 2.325.1, toda vez que el predio objeto del presente sumario cuenta con una superficie de 23.97 (veintitrés punto noventa

y siete) metros cuadrados, por tanto, la presente vía es completamente procedente al encontrarme dentro de la superficie marcada en el citado Código Adjetivo de la materia. VIII.- Finalmente, este Juzgado es competente en virtud de que el predio objeto del presente sumario se encuentra ubicado actualmente en Camino a San Andrés Ocotlán, sin número, Municipio de Calimaya, Estado de México, Municipio comprendido dentro del área geográfica de jurisdicción de este Tribunal. Para el caso de que el demandado se oponga a la presente demanda, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole además, para que señale domicilio en la ciudad de Tenango del Valle, a fin de que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integral de esta determinación, por todo el tiempo del emplazamiento; en el entendido, de que, si pasado este plazo no comparece THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por apoderado o por persona alguna facultada que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía.

Se dejan a disposición de FERNANDO ALMAZAN DIMAS, los edictos que se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Doy Fe.

Validación. Auto de dos de septiembre de dos mil veinticinco.- Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada en Derecho Naomi Adriana Monroy Sánchez.-Rúbrica.

1765.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL PALMAR S.A. DE C.V., se le hace saber que en el expediente número 825/2024, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MARGARITA PLATA AGUILAR, en contra de AURORA PLATA AGUILAR, INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) E INMOBILIARIA "EL PALMAR" SOCIEDAD ANONIMA, la Jueza del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de fecha quince 15 de agosto de dos mil veinticinco 2025, se admitió a trámite el juicio de que se trata, se procede a realizar una narración de los hechos de la demanda, en fecha quince 15 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro 1974 las partes celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO 30, MANZANA 149, COLONIA TAMAULIPAS, SECCIÓN EL PALMAR, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 17.10 metros cuadrados y colinda con lote 29, al sur 17.10 metros cuadrados y colinda con lote 31, al oriente 08.00 metros cuadrados y colinda con calle Gladiola, al poniente 08.00 metros cuadrados y colinda con lote 5, con una superficie total de 137.00 metros cuadrados; el inmueble materia de litis, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, con el folio real electrónico 00112682; la parte actora manifiesta tener la posesión, en consecuencia; se hace saber dicha circunstancia a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble de mérito, con el objeto de que quien se sienta afectado con el trámite de que se trata, se oponga al mismo ante este Órgano Jurisdiccional.

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco 2025. DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiuno 21 de agosto de dos mil veinticinco 2025.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

Nezahualcóyotl, Estado de México a 17 de septiembre del dos mil veinticinco 2025, el Suscrito Secretario de Acuerdos, hace constar que el día de la fecha se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, el edicto relativo al expediente 825/2024, lo anterior, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno 21 de agosto de dos mil veinticinco 2025; para todos los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

1768.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 550/2025, relativo a la Controversia del Derecho Familiar de Pérdida de Patria Potestad, Guarda, Custodia y Pensión Alimenticia, promovido por VASTHI NOHEMY HINOJOSA GONZÁLEZ, en representación de sus hijos A.S.L.H y I.R.L.H., en contra de JORTGE ALBERTO LÓPEZ RIVAS. Por auto del tres de junio del dos mil veinticinco, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; considerando que se han agotado todos los medios de localización, asimismo se han girado oficios a diversas Instituciones Públicas, para efecto de que proporcionaran el último domicilio del demandado sin que hubiera un resultado favorable, por lo que en auto del veintinueve de agosto del dos mil veinticinco; se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado Jorge Alberto López Rivas, haciendo de su conocimiento de la demanda entablada en su contra, mismo que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado el plazo otorgado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín que se fije en este Juzgado. Relación Suscita de las prestaciones. 1. La pérdida de la patria Potestad sobre sus hijo Izan Rafael y Ana Sofia, ambos de apellidos López Hinojosa, ello en razón de que el demandado ha dejado en completo estado a

sus hijos...". 2. La Guarda y Custodia de nuestros menores hijos Izan Rafael y Ana Sofia, ambos de apellidos López Hinojosa...". 3. Pensión alimenticia para nuestros menores hijos Izan Rafael y Ana Sofia, ambos de apellidos López Hinojosa, lo cual no podrá ser menor a dos salarios mínimos..."

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil veinticinco.

Validación. Por auto del veintinueve de agosto del dos mil veinticinco.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA CLAUDIA ESCOBAR SÁNCHEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO.-RÚBRICA.

1773.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado en el expediente número 454/2020, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, PRESENTADA POR BEDA STANISLAWSKI RICART EN CONTRA DE ALBERTO GUZMÁN MALDONADO SU SUCESIÓN, GRACIELA AMIRA GUZMAN PAVIA, ALBERTO GUZMÁN PAVIA Y GRACIELA PAVIA RINCÓN GALLARDO que se tramita en el Juzgado Décimo Familiar Del Distrito Judicial De Tlalnepantla Con Residencia En Huixquilucan, Estado de México, el Juez del conocimiento, dictó auto que admitió la demanda en la vía de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR y por acuerdos de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020) y seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos se proceda a EMPLAZAR a juicio la demandada GRACIELA AMIRA GUZMÁN PAVIA por su propio derecho hija de ALBERTO GUZMÁN MALDONADO y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALBERTO GUZMÁN MALDONADO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS dé contestación a la instaurada en su contra.

PRESTACIONES:

Que se reconozca el concubinato que existió entre el señor Alberto Guzmán Maldonado (finado) y la suscrita Beda Stanislawski Ricart, durante el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2005 y hasta el 23 de febrero de 2016.

Los cuales se publicarán por TRES (3) VECES DE SIETE (7) EN SIETE (7) DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la prestaciones reclamadas en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los Edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado legal que la represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la Colonia en que se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte o correo electrónico institucional, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, las notificaciones no personas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de LISTA y BOLETÍN JUDICIAL; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure la vista otorgada.

A T E N T A M E N T E.- LIC. EN D. RAYMUNDO MEJÍA DÍAZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.-RÚBRICA.

1778.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR
SOMBRERETE, ZACATECAS
E D I C T O**

En el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, marcado con el número 14/2025, denunciado por la Ciudadana LINA ADRIANA GONZÁLEZ ABREGO, en su carácter de Apoderada Legal de la Ciudadana FLOR MARÍA CASTRO CASTILLO, a bienes y derechos de ROSA CASTILLO CASTRUITA, también conocida como ROSA MARÍA CASTILLO CASTRUITA y/o ROSA MARÍA CASTILLO y/o Ma. ROSA CASTILLO CASTRUITA, este Juzgado dispuso:

Convóquese a presuntos herederos y eventuales acreedores que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos a la JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial y Periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en los Estrados del Juzgado.

Sombrerete, Zacatecas, a 09 de Septiembre del año 2025.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ MALDONADO.-RÚBRICA.

1884.-2 y 16 octubre.

**JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos de la causa penal **416/2022**, que se instruye en contra de **RAÚL GONZÁLEZ QUINTANA**, por el delito “en reserva” en agravio de **AYKO JOYCE GUERRERO RAMOS**, se ordena publique el presente edicto, a fin de que por este conducto, informe a la denunciante **Laura Ivonn Ramos Mondragón** y la víctima **Ayko Joyce Guerrero Ramos**, que deberán comparecer ante este Juzgado Penal del Distrito Judicial de Toluca, ubicado en kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcalli, en Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, dentro de los tres días contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación, en un horario de 8:30 am a 15:30 pm de lunes a viernes, a efecto de que tengan conocimiento de que se va a llevar a cabo el desahogo de las pruebas ofrecidas en su persona, dado el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. CRESCENCIO CAMACHO TOVAR.-RÚBRICA.

1965.-6, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos de la causa penal **312/2022**, que se instruye en contra de **HUMBERTO PÉREZ MIRANDA** por la comisión de los delitos de **homicidio calificado y delincuencia organizada**, en agravio de quienes en vida respondían a los nombres de **Abel Salvador González, Marilú Araujo Aguilar alias “La Michel”, María López López alias “La Brenda”, Jennifer García Ponce alias “La Jenny” y Elisa “N” “N”, se ordena publique el presente edicto, a fin de que por este conducto, informe a los testigos Giovanni de Jesús Hernández Marín y René Maldonado Jiménez y/o Brayan René Maldonado Jiménez**, que deberán comparecer ante este Juzgado Penal del Distrito Judicial de Toluca, ubicado en Kilómetro 4.5 de la Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcalli en Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, dentro de los tres días contados a partir del siguiente y hábil al de la última publicación, en un horario de ocho horas con treinta minutos a quince horas con treinta minutos de lunes a viernes, a efecto de que tengan conocimiento de que se va a llevar el desahogo de sus testimonios, acordados en audiencia de ofrecimiento de pruebas; dado a los veinticuatro días de septiembre del dos mil veinticinco. **DOY FE.**

SECRETARIO, CRESCENCIO CAMACHO TOVAR.-RÚBRICA.

1967.-6, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
CON RESIDENCIA EN TECAMAC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: ARTEMIO LÓPEZ URBIETA, ARTEMIO LÓPEZ DE LA CRUZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRUEBA.

En el expediente 1297/2022, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por **ROSA ANGELICA MENDOZA DE ANDA** en contra de **ARTEMIO LÓPEZ DE LA CRUZ, ARTEMIO LÓPEZ URBIETA, INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del índice de este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tecámac, Estado de México.

Se inserta una relación sucinta de la demanda:

En fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil quince (2015), **ROSA ANGELICA MENDOZA DE ANDA** y **JUAN CARLOS GONZÁLEZ TRUEBA**, celebraron contrato privado de compraventa, RESPECTO EL TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, UBICADO EN LOS HÉROES TECÁMAC II, SECCIÓN JARDINES UBICADO EN MANZANA 52, LOTE 50, VIVIENDA 4, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES, MUNICIPIO TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, mimos que actualmente aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio real 0062407, a favor del señor **ARTEMIO LÓPEZ DE LA CRUZ, ARTEMIO LÓPEZ URBIETA e HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** es por ello que demandó la cancelación de la inscripción ante este Tribunal en fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se admite la demanda en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025) se ordenó su emplazamiento a través de edictos, al desconocerse su domicilio actual:

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) La declaración judicial de que la suscrita he adquirido por la usucapión que, operada a mi favor, la propiedad del bien inmueble ubicado Los Héroes Tecámac II, Sección Jardines ubicado en Manzana 52, Lote 50, Vivienda 4, Colonia Los Héroes Tecámac, Sección Jardines, Municipio Tecámac, Estado de México cuyas medidas y colindancias son:

Al sur en: 2.99 mts., dos metros noventa y nueve centímetros, con propiedad particular.
Al oeste en: 12.50 mts., doce metros, cincuenta centímetros, con propiedad privada.
Al norte 2.99 mts., dos metros noventa y nueve centímetros, con área común jardinada.
Al este en: 7.10 mts., siete metros, diez centímetros, con casa 3 tres.
Al sur en: 1.50 mts., un metro, cincuenta centímetros, con su patio de servicio.
Al este en 0.70 mts., setenta centímetros, con su patio de servicio.
Al sur en: 0.40 mts., cuarenta centímetros, con su patio de servicio.
Al este en: 1.00 mts., un metro, con su patio de servicio.
Al norte en: 1.00 mts., un metro, con su patio de servicio.

Al este en: 0.60 mts., sesenta centímetros, con su patio de servicio.
Al norte en: 0.90 mts., noventa centímetros, con su patio de servicio.
Al este en: 3.10 mts., tres metros, diez centímetros, con casa 3 tres.

Patio de servicio. Con superficie de: 3.49 m2., tres metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados:

Al sur en: 0.90 mts., noventa centímetros, con su propia casa.
Al oeste en: 0.60 mts., sesenta centímetros, con su propia casa.
Al sur en: 1.00 mts., un metro, con su propia casa.
Al oeste en: 1.00 mts., un metro, con su propia casa.
Al norte en: 0.40 mts., cuarenta centímetros, con su propia casa.
Al oeste en: 0.70 mts., setenta centímetros, con su propia casa.
Al norte en: 1.50 un metro, cincuenta centímetros, con su propia casa.
Al este en: 2.30 mts., dos metros, treinta centímetros, con casa 3 tres.

Área común jardinada, con superficie de 6.52 m2. seis metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Al sur en: casa 2.99 mts., dos metros noventa y nueve centímetros, con su propia casa.
Al oeste en: 2.18 mts., dos metros, dieciocho centímetros, con propiedad privada.
Al norte en: 2.99 mts., dos metros, noventa y nueve centímetros, con su cajón de estacionamiento.
Al este en: 2.18 mts., dos metros, dieciocho centímetros, con casa 3 tres.

Cajón de estacionamiento con superficie de 14.95 m2., catorce metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados.

Al sur en: 2.99 mts., dos metros, noventa y nueve centímetros, con área común jardinada.
Al oeste en: 5.00 mts., cinco metros, con propiedad privada.
Al norte en: 2.99 mts., dos metros, noventa y nueve centímetros, con jardines de la Ninfa.
Al este en: 5.00 mts., cinco metros, con cajón casa 3 tres.

SUPERFICIE TOTAL: 35.04 MTS2.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de Artemio López de la Cruz, Artemio López Urbietta Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con los siguientes datos registrales: número de folio real electrónico 0062407, con una superficie de 35.04 metros cuadrados.

C).- La inscripción a favor de la suscrita del bien inmueble materia del prese juicio, como único y legítimo propietario ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ordenando la tildación y cancelación d inscripción que aparece en favor de Artemio López de la Cruz, Artemio López Urbietta e Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse en el juicio en que se actúa dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal.

Se expide a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Validación: Fecha de acuerdos que ordena la publicación: veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).- LIC. EDGAR GABRIEL ABURTO GUTIERREZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN TECAMAC.-RÚBRICA.

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

1994.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente 417/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE APEO Y DESLINDE, promovido por "GRUPO DEIC" S.A. de C.V., radicado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, toda vez que por auto de fecha cuatro (4) y veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se ordenó notificar al colindante Gabino Crisanto Lara mediante la publicación de los edictos correspondientes; por lo que se hace saber que el solicitante promueve la citación del colindante para el apeo y deslinde, respecto del inmueble ubicado actualmente en Prolongación Durazno s/n Oriente en San Salvador Tizatlalli Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL

NORTE: 135.07 metros con Grupo DEIC S.A. de C.V.; AL SUR: en dos líneas de 118.06 metros y 17.44 metros con Gabino Crisanto Lara; AL ORIENTE: 26.13 metros con Besana; y AL PONIENTE: 27.25 metros con Grupo DEIC S.A. de C.V.; con una superficie de 3,685.76 m² (Tres mil seiscientos ochenta y cinco mil metros cuadrados y setenta y seis centímetros).

Se señalan las nueve horas (09:00) del doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde para los efectos que señala el artículo 3.34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; por tanto, se expiden los edictos para su publicación POR TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda, oponer las excepciones que tuviere y considere pertinentes al presente asunto como lo señala el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y ofrecer pruebas para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le notificaran las determinaciones judiciales por lista y boletín judicial aun las de carácter personal.

DOY FE.- EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA CUATRO (4) Y VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA BRENDA IVET GARDUÑO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco.- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Brenda Ivet Garduño Hernández.-Rúbrica.

2001.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SIMON CASTILLO ORTEGA.

En los autos del expediente marcado con el número 887/2024, relativo al ORDINARIA CIVIL sobre usucapión, promovido por JESSICA IRAI CRUZ ARIZA, en contra de SIMÓN CASTILLO ORTEGA y VIRGINIA ROMERO RUIZ, mediante proveído dictado el diez de septiembre del dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a SIMON CASTILLO ORTEGA, para que comparezcan a este juzgado a deducirlos en términos de ley, y para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que llegare a dictarse en el presente proceso, en el que el actor reclama de la demandada las siguientes PRESTACIONES, A).- LA DECLARACIÓN POR SENTENCIA DE QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION O PRESCRIPCIÓN POSITIVA A FAVOR DE JESSICA IRAI CRUZ ARIZA, EN CONSECUENCIA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 245.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE, en 9.80 metros con lote 2,025; AL SUROESTE, en 10.00 metros con calle Excursionistas Alpino Chamomex; AL SURESTE, en 25.00 metros con lote 2,020-A; AL NOROESTE en 25.00 metros con lote 2,019. 245.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). B).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE SE ENCUENTRA NOMBRE DE SIMON CASTILLO ORTEGA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 780, VOLUMEN 535, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRONICO 00258216. C).- LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN QUE SE ORDENE A FAVOR DE JESSICA IRAI CRUZ ARIZA, DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 245.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) AL PRESENTE JUICIO, LA CUAL ME DEBERÁ DE SERVIR DE TÍTULO DE PROPIEDAD. D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE. HECHOS 1.- En fecha 11 de Febrero de 1983 el Señor SIMON CASTILLO ORTEGA, en su carácter de comprador adquirió por medio del Primer testimonio de la escritura pública número 17 del Distrito de Tlalnepantla de Baz Estado de México, LICENCIADO ANTONIO FRANCOZ RIGALT, ADQUIRIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO FERRERICO AMAYA RODRIGUEZ bien inmueble DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO mediante la escritura pública que se encuentra registrada en el Registro Público de la propiedad bajo la partida número 780, del volumen 535, del libro primero, sección primera con fecha 11 de Febrero de 1983, lo cual lo acredito con el contrato de cesión de derechos que anexo al presente escrito. 2.- En fecha 15 de Agosto de 1985 la SRA. VIRGINIA ROMERO RUIZ su carácter de compradora, celebró contrato de compraventa con el Señor SIMON CASTILLO ORTEGA, en su carácter de vendedor del bien inmueble DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, lo cual lo acredito con el contrato de cesión de derechos que anexo al presente escrito. 3.- En fecha 04 de Enero de 2018 la suscrita en su carácter de compradora, celebró contrato de compraventa con la SRA. VIRGINIA ROMERO RUIZ, en su carácter de vendedora del bien inmueble DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, lo cual lo acredito con el contrato de compraventa que anexo al presente escrito. 4.- La posesión que tengo sobre el inmueble antes descrito lo adquirí de la Señora VIRGINIA ROMERO RUIZ el día 04 de Enero de 2018 por medio de un contrato de compraventa por la cantidad de \$1,000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Que la suscrita entregó al vendedor de acuerdo a la cláusula CUARTA del contrato referido en el hecho inmediato anterior. 5.- Manifestando que durante todo este tiempo transcurrido la suscrita ha poseído el bien inmueble motivo del presente JUICIO DE USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN en concepto de dueña por existir un contrato de compraventa a través del cual se me entregó la posesión del bien inmueble a usucapir en forma pacífica, porque nunca he sido perturbado en mi posesión, continua puesto que de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato antes referido desde el día 04 de Enero de 2018 en que se me entregó la posesión material y Jurídica del inmueble DENOMINADO ZONA 2 UBICADO EN MANZANA 199 LOTE 2,020 COLONIA EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, lo he poseído hasta la fecha, habiendo trascurrido más de 5 años de posesión y en forma Pública, ya que es del dominio público que soy propietaria y poseedora ejerciendo actos de poder, sobre el mismo de buena fe, por haber obtenido la posesión mediante Contrato de compraventa que es la causa generadora de la posesión y que esta ha sido por un lapso mayor de 5 años, como lo establece que establece

el artículo 911 del Código Civil del Estado de México. 6.- El inmueble antes referido, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, a nombre del Señor SIMON CASTILLO ORTEGA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 780, VOLUMEN 535, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRONICO 00258216, de tal forma que por esta razón ejercito la presente acción en su contra, acreditando lo anterior con el certificado de inscripción que anexo a la presente demanda. 5.- Por las razones antes expresadas, es que la suscrita se ve en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta la usucapión o prescripción positiva. Y dado que hasta la fecha no cuento con documento alguno que ampare mi legítima propiedad del inmueble antes descrito y que hasta la fecha estoy en posesión; para que se me declare que me he convertido en propietaria del bien inmueble descrito en el cuerpo del presente escrito. 6.- Desde el tiempo que la suscrita adquirió el inmueble hasta la fecha, ha realizado el pago de los impuestos de predial y de agua, tal y como lo acredito con los comprobantes de pago, mismos que anexo al presente escrito. 7.- A efecto de acreditar el valor de inmueble que se pretende usucapir, exhibo recibo predial año 2024.

Procedase a su emplazamiento a juicio a través de EDICTOS, mismos que contendrán una relación suscita del escrito inicial que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación apercibiéndole que si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal mediante lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

Se expide a los veintinueve (29) de septiembre del dos veinticinco (2025).- Atentamente.- Secretario De Acuerdos Del Juzgado Segundo Civil De Primera Instancia Del Distrito Judicial De Tlalnepantla De Baz, Estado De México, M. en D. Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

747-A1.- 7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **645/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **VERENISSE CORONADO PINEDA** y **MARIANA GONZÁLEZ DURÁN** en su carácter de representantes legales del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acreditan en términos de los artículos 7.771 y 7.772 del Código Civil y 1.78 del Código de Procedimientos Civiles, con el acuerdo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal, por el que se delegan atribuciones de representación legal a personas subalternas de la dependencia, publicado en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del treinta y uno de octubre dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00234664**, ubicado en **Domicilio Conocido, Comunidad Loma de San José, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo**, el cual tiene una superficie de 2,655.83 metros cuadrados (dos mil seiscientos cincuenta y cinco punto ochenta y tres metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En una línea de 60.33 metros y colinda con Rosario de Jesús Garduño;

AL NOROESTE: En tres líneas de 25.48 metros, 17.45 metros y colinda con Reyna Carmona de Jesús y 33.22 metros y colinda con María del Carmen Carmona de Jesús;

AL SURESTE: En dos líneas de 28.59 metros y colinda con Iglesia y 23.79 metros y colinda con Campo de Fútbol; y

AL SUROESTE: En una línea de 27.15 metros y colinda con Camino.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, uno de septiembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.-Rúbrica.**

2100.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **647/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **VERENISSE CORONADO PINEDA** y **MARIANA GONZÁLEZ DURÁN** en su carácter de representantes legales del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acreditan en términos de los artículos 7.771 y 7.772 del Código Civil y 1.78 del Código de Procedimientos Civiles, con el acuerdo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal, por el que se delegan atribuciones de representación legal a personas subalternas de la dependencia, publicado en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del treinta y uno de octubre dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre

el inmueble con folio real electrónico **00234578**, ubicado en **Domicilio Conocido, Comunidad Suchitambar, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Hermenegildo Galeana**, el cual tiene una superficie de 1,918.67 metros cuadrados (mil novecientos dieciocho punto sesenta y siete metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En una línea de 19.49 metros y colinda con Camino;

AL NOROESTE: En dos líneas de 70.35 metros y colinda con Campo de Fútbol y 10.00 metros y colinda con Clínica;

AL SURESTE: En dos líneas de 72.28 metros y 3.17 metros y colinda con Camino; y

AL SUROESTE: En tres líneas de 6.30 metros y 18.00 metros y colinda con Camino y 6.13 metros y colinda con Clínica.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, uno de septiembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.-Rúbrica.**

2100.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **658/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **VERENISSE CORONADO PINEDA y MARIANA GONZÁLEZ DURÁN** en su carácter de representantes legales del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acreditan en términos de los artículos 7.771 y 7.772 del Código Civil y 1.78 del Código de Procedimientos Civiles, con el acuerdo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal, por el que se delegan atribuciones de representación legal a personas subalternas de la dependencia, publicado en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del treinta y uno de octubre dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00357921**, ubicado en **Domicilio Conocido, Izcalli Cuauhtémoc III, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Miguel Hinojosa Giles**, el cual tiene una superficie de 3,610.00 metros cuadrados (tres mil seiscientos diez metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 55.40 metros y colinda con Terreno de la Fraccionadora;

AL SUR: 19.50 metros y colinda con Calle y 35.90 metros y colinda con Terreno de la Fraccionadora;

AL ORIENTE: 54.00 y 13.10 metros y colinda con Terreno de la Fraccionadora; y

AL PONIENTE: 67.10 metros y colinda con Terreno de la Fraccionadora.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, dos de septiembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.-Rúbrica.**

2100.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **659/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **VERENISSE CORONADO PINEDA y MARIANA GONZÁLEZ DURÁN** en su carácter de representantes legales del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acreditan en términos de los artículos 7.771 y 7.772 del Código Civil y 1.78 del Código de Procedimientos Civiles, con el acuerdo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal, por el que se delegan atribuciones de representación legal a personas subalternas de la dependencia, publicado en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del treinta y uno de octubre dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00351339**, ubicado en **Domicilio Conocido, Colonia Lázaro Cárdenas 3ra. Sección, Calle Explorado y Occidente, Municipio y Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y/o Calle Explorado y Occidente, Colonia Lázaro Cárdenas**

3ra. Sección, Municipio y Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Ford 132, el cual tiene una superficie de 2,499.95 metros cuadrados (dos mil cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y cinco metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 50.00 metros y colinda con Calle Exploradores;

AL SUR: 49.50 metros y colinda con Preescolar Martín González Vázquez;

AL ORIENTE: 50.25 metros y colinda con Calle Alpino Uroles; y

AL PONIENTE: 50.25 metros y colinda con Calle Alpino Andeira.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, dos de septiembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.-Rúbrica.**

2100.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON
RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALBERTO GARCÍA BURGARA, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

En el expediente número 970/2025 JOSE ALBERTO GARCÍA BURGARA, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

Respecto de un bien inmueble, ubicado en Calle la Cañada, sin número, Pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, argumentando el promovente que en fecha quince (15) de septiembre del año dos mil (2000), el C. EZEQUIEL ISABEL MEDINA HERNÁNDEZ, celebró contrato de donación con la señora MARÍA DEL SOCORRO BURGARA GARCÍA, sobre el inmueble, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 100.00 METROS LINDA CON AARÓN URBINA BEDOLLA.

AL SUR: 100.00 METROS LINDA CON CARMEN ITZET GARCIA BURGARA.

AL ORIENTE: 20.00 METROS LINDA CON CALLE LA CAÑADA.

AL PONIENTE: 20.00 METROS LINDA CON AARÓN URBINA BEDOLLA.

Con una superficie aproximada de 2,000 m2 (dos mil metros cuadrados).

Inmueble asignado con la clave catastral número 047-07-131-77-00-0000.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- DOY FE.- ATENTAMENTE: DRA. EN D. ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2105.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veinticinco (2025), dictado en el expediente 1295/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ VALDEPEÑA, publíquese una relación de la presente diligencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y lo hagan valer; respecto del bien inmueble a inmatricular: QUE, EN TÉRMINOS DE

LA SOLICITUD FORMULADA POR MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ VALDEPEÑA, por medio de Contrato privado de compraventa de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco, adquirió la posesión y propiedad respecto del lote de terreno número 2 que se encuentra dentro del sitio con casa denominado "TEXOCOTITLA PANOCA" UBICADO EN LA CALLE DEL CEDRO NÚMERO TRES (3), SECTOR ATENCO, LOCALIDAD AMECAMECA DE JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 56900, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO. Constando dicho lote de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.60 mts (diez punto sesenta metros) con lote uno (1) que es propiedad de la vendedora ROSA VALDEPEÑA SÁNCHEZ; AL SUR: 10.60 mts (diez punto sesenta metros) con lote tres (3) que es propiedad también de la vendedora ROSA VALDEPEÑA SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 23.20 mts (veintitrés punto veinte metros) con PASO LEGAL DE SERVIDUMBRE QUE DA ACCESO Y SALIDA A LA CALLE DEL CEDRO; AL PONIENTE: 23.20 mts (veintitrés punto veinte metros) con propiedad del señor VICENTE TIRADO; y Con una SUPERFICIE aproximada de 245.92 m2 (doscientos cuarenta y cinco punto noventa y dos metros cuadrados).

Expedidos en Amecameca, Estado de México, a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós (22) de agosto dos mil veinticinco (2025).- Fecha de validación doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ENRIQUETA BAUTISTA PAEZ.-RÚBRICA.

2106.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. LEÓNIDES GUTIÉRREZ AYALA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 301/2025 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del bien inmueble denominación "CALPUTITLA" AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, POBLADO DE SAN LUCAS, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO ACTUALMENTE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N. COMUNIDAD Y/O PUEBLO DE SAN LUCAS, MUNICIPIO DE CHIAUTLA Y/O CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 31.10 metros y colindan con Flora Ayala Bernal actualmente Gumerindo Prado Ayala; AL SUR.- 31.90 metros y colinda con Flavia Ayala Bernal actualmente Celia Rivera Ayala; AL ORIENTE.- 07.00 metros y colinda con Apolinar Hernández Godo; AL PONIENTE.- 08.90 metros y colinda con avenida Juárez actualmente calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 246 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día quince de agosto del dos mil diez celebró contrato de donación respecto del inmueble referido con JUAN GUERRERO BELTRÁN, el cual desde que lo adquirió ha tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, exhibiendo los documentos siguientes para acreditar su dicho; contrato de donación, comprobante bancario, volante universal, solicitud de certificado, certificado de no inscripción, comprobante bancario, formato universal de pago, plano manzanero certificado, constancia ejidal, declaración de impuesto sobre adquisición de inmuebles, constancia de identificación catastral, certificación de clave y valor catastral, plano manzanero certificado, certificación de no adeudo impuesto predial.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO 2025. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

2107.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

ISAIAS CALDERON MERCANCO, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 218/2025, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACIÓN SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLIMA NÚMERO DIECISÉIS, UBICADO EN BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros linda con Andrés Camacho Marín, AL SUR.- 17.00 metros linda con PEDRO ARIAS SILVA, AL ORIENTE.- 10.00 metros linda con CRISTINA ELOISA PRIETO, AL PONIENTE.- 10 metros linda con calle Pública sin nombre con una superficie de 170.00 metros.

Por lo cual el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, ordeno publicar edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los tres días de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Cuautitlán, México, en cumplimiento a lo auto de veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO VERONICA LIZET PALLARES URBAN.-RÚBRICA.

2108.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 773/2025, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JULIO CÉSAR RIVERA ALARCÓN, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Libertad sin número, en la Comunidad de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 332.22 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Una línea de 9.80 metros (nueve metros con ochenta centímetros) con Barranca.

AL SUR: Una línea de 9.80 metros (nueve metros ochenta centímetros) colinda con Froilán Flavio Rivera Orihuela.

AL ORIENTE: Una línea de 33.90 metros (treinta y tres metros noventa centímetros) colinda con Kínder José María Basauri.

AL PONIENTE: Una línea de 33.90 metros (treinta y tres metros noventa centímetros) colinda con J. Carmen Delgadillo Orihuela.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las Circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2110.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 897/2025 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELIZABETH DÍAZ DÍAZ, respecto del inmueble ubicado en Calle Reforma, número 32, Colonia Ejidal, Municipio de Chalco, Estado de México, Código Postal 56600 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.50 mts. Colinda con Ignacio Páez Granados, al Sur: 10.50 mts. Colinda con Lucio Palma Martínez, al Oriente: en 7.77 mts. Colinda con Calle Reforma y al Poniente: 7.77 mts. Colinda con Manuel Rodríguez Morales antes Josefina Páez, con una superficie aproximada de 81.58 metros cuadrados (ochenta y uno punto cincuenta y ocho metros cuadrados), manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de Compra-venta, en fecha primero de junio de dos mil tres, con el señor Rene Díaz Gómez, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción, y no se encuentra bajo el régimen de bienes Ejidales el cual acredita con la Constancia de no Ejido del Comisariado Ejidal del Municipio de Chalco, Estado de México, dicho inmueble cuenta con los pagos de Predial con lo que se acredita con el certificado de no adeudo Predial, anexa plano Manzanero Catastral de ubicación del inmueble materia del presente procedimiento.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- LO EMITE LA PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. YADIRA GRISEL MENDEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

2111.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 745/2025, el promovente LICENCIADO JESÚS ROMERO LECHUGA en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble denominado "La Herencia" ubicado en el Libramiento José María Morelos y Pavón número 1223 Oriente, en el Poblado de San Lorenzo Coacalco Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.81 Metros, con el Libramiento José María Morelos y Pavón número 1223 Oriente; AL SUR: 28.54 Metros, con Guerrero Córdoba María Alcántara y otros; AL ORIENTE: 118.11 Metros con BV Desarrollos Sociedad Anónima de Capital Variable; AL PONIENTE: 115.52 Metros Con Jiménez Iturbe Ma. De Lourdes. Con una superficie de 3,329.25 Metros cuadrados TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, dio admisión a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta población o en la Ciudad de Toluca

Estado de México, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden el 07 de octubre de 2025.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2116.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO CON
RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 1114/2025 relativo al JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por C. CARLOS PÉREZ DÍAZ, por su propio derecho respecto de un inmueble ubicado en un terreno denominado "El Ahuacate" Ubicado En El Cuartel Número 6, Barrio De Santa Catarina En Ixtapan De La Sal, Estado De México.

El inmueble motivo de la presente solicitud tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 38.40 Metros; Colindando con Calle Abasolo; AL SUR: EN 32.25 Metros; Colindando con Canal de Riego; AL ORIENTE: EN 12.40 Metros; Colindando con Señor Juventino Mejía; AL PONIENTE: EN 16.85 Metros; Colindando con señor Palemón Gómez. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 504.80 M2 (Quinientos Cuatro Metros, Con Ochenta Centímetros Cuadrados). Lo cual pretende acreditar con contrato de compraventa y dice ha poseído de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe, el cual adquirió C. CARLOS PÉREZ DÍAZ, por contrato de compraventa de fecha a los cinco días del mes de septiembre de dos mil quince, celebrado con MARÍA DE JESÚS NAVA MUCIÑO en tanto se ADMITIERON a trámite las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria de esta la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Ixtapan de la Sal, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. GUSTAVO RICARDO FIGUEROA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

QUE FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITOD EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LA CIRCULAR 61/2016.

2118.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En el expediente número 1034/2025 relativo al procedimientos judicial no contencioso sobre Información de Dominio promovido por ROSALVA CABRERA BOLAÑOS, respecto del inmueble ubicado calle El Vergel, sin número, Colonia Francisco I. Madero en El Oro de Hidalgo Estado de México, con una superficie de 3,331.90 m2 (tres mil trescientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte: 17.37 metros, 11.89 metros, 10.99 metros colinda con calle El Vergel y 15.89 metros con Antonio Vázquez, actualmente Ubaldo Velázquez Piedra, Al Sur: 22.86 metros, 8.39 metros, 4.35 metros, 7.47 metros, 3.89 metros, 10.17 metros colinda con Felipa Álvarez Pérez, actualmente Manuel García Álvarez, Al Oriente 65.03 metros colinda con calle Victoria, Al Poniente 26.14 metros, 4.75 metros, 4.98 metros, 9.04 metros, 10.36 metros, 6.01 metros, 5.68 metros, 7.78 metros, colinda con Refugio Reyes y Antonio Vázquez, actualmente Celso Marín García y Ubaldo Velázquez Piedra, con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS, POR TANTO SE ORDENO, LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en El Oro, Estado de México, el treinta de septiembre de dos mil veinticinco (30/09/2025).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco (23/09/2025).- Licenciada en Derecho Imelda Cruz Bernardino.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Oro, México quien firma por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.-Rúbrica.

2120.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA
CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN
E D I C T O**

MARÍA CATARINA ELOY URBINA MENA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1298/2025 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, de INMATRICULACIÓN, respecto del predio denominado "TEOPANACASTLA" ubicado en CALLE SAN ANTONIO, NÚMERO 3, TENANGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, que desde el doce (12) de diciembre del año

mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), fecha en que lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con EUSEBIO URBINA PALOMERO A TRAVES DE SU SEÑORA MADRE IRENE MENA VILLARON, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias actuales:

AL NORTE: 12.86 METROS COLINDA CON IGLESIA.

AL SUR: 12.86 METROS COLINDA CON FLORENTINO PINEDA.

AL ORIENTE: 5.45 METROS COLINDA CON AVENIDA SAN ANTONIO.

AL PONIENTE: 5.456 METROS COLINDA CON ENRIQUE ORTIZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 70.00 METROS CUADRADOS.

- El predio se ha venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, pública y continua y buena fe.
- No se encuentra inscrito a favor de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral.
- Se encuentra registrado físicamente y al corriente del pago del impuesto predial.
- No se encuentra el bien al régimen de propiedad ejidal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Validación: Veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticinco.- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, GERARDO SANDOVAL SALAS.-RÚBRICA.

Firma autorizada en términos de la Circular 61/2016.

2121.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON
RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1159/2025, Promovido por MIGUEL ANGEL BARRERA ROLDAN, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en CALLE CUITLAHUAC, SIN NUMERO, SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, que en fecha diez (10) de marzo del dos mil tres (2003) lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con ESTANISLAO BARRERA GONZALEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 13.35 metros colinda con CALLE CUITLAHUAC, AL SUR.- En 13.50 metros colinda con BEZANA CAMINO A CUANALAN, ORIENTE.- En 99.40 metros colinda con ESTHER JUAREZ RAMIREZ, AL PONIENTE.- En 99.40 metros, colinda con CLEMENTE CHICAS. Con una superficie aproximada de 1335.00 M2 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, DADOS EN ESTA CIUDAD DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-----Doy fe.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA ROJAS FLORES.-RÚBRICA.

2122.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA,
CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS: EL C. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMIREZ, PROMUEVE ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2000/2025, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio, SIN DENOMINACIÓN, ubicado en CERRADA 18 DE MARZO, NÚMERO 8, SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE en dos líneas la primera en 10.00 metros y colinda con cerrada Dieciocho de Marzo y la segunda de 5.76 y colinda con Isabel Garduño García; AL SUR: EN 15.99 METROS Y COLINDA CON JOSE GUADALUPE ROBLES HERRERA, ACTUALMENTE HUMBERTO AVILA ARREOLA; AL ORIENTE: 15.56 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO AVILA ARREOLA, ACTUALMENTE RENE GARCIA GARDUÑO; AL PONIENTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 13.16 METROS Y COLINDA CON ISABEL GARDUÑO DIAZ, Y LA SEGUNDA DE 3.56 METROS CON BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 173.53 (CIENTO SETENTA Y TRES PUNTO CIENCIENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

INDICANDO LA PROMOVENTE EN SU SOLICITUD: QUE EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CELEBRÓ CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL INMUEBLE CON MARIA TERESA SOTO MORALES, DESDE QUE LO ADQUIRIÓ SE HA ENCARGADO DE EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y ADEMÁS HA CUBIERTO LOS GASTOS QUE ÉSTE GENERE, QUE HA TENIDO LA POSESIÓN DEL INMUEBLE EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE, SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA Y EN CALIDAD DE PROPIETARIA, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 080 01 038 80 00 000, ASÍ COMO QUE EL INMUEBLE NO ESTÁ SUJETO AL RÉGIMEN EJIDAL.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EL ESTADO DE MÉXICO. SE EXPIDE A PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUCAN, LIC. EN D. JUAN CARLOS CARO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

2123.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE CALIXTO BAUTISTA GONZALEZ.

SE HACE SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO 1008/2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR CALIXTO BAUTISTA GONZALEZ.

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE LAS DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTIAGO TIANGUISTENGO, NÚMERO 60, COLONIA ESTADO DE MEXICO, SAN ANTONIO ZOMEYUCAN C.P. 53590; MUNICIPIO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 88 M2 (OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), ME BASO PARA RECLAMARLAS EN LOS SIGUIENTES HECHOS. 1.- EN FECHA: 15 DE AGOSTO DEL AÑO 1990 EL C. ANTONIO BAUTISTA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO MEDIANTE COHESIÓN DE DERECHOS ME TRANSMITIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE UN "CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS" EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTIAGO TIANGUISTENGO, NÚMERO 60, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, SAN ANTONIO ZOMEYUCAN C.P. 53590; MUNICIPIO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 88 M2 (OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.60 METROS CON CALLE SANTIAGO TIANGUISTENGO NÚMERO 58 CON BENJAMIN ROMÁN CARRILLO, AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA NAUCALPAN, AL ESTE 10.00 METROS CON JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, AL OESTE 10.00 METROS CON JOSÉ SOCORRO ROMÁN RODARTE, EL PRESENTE HECHO LO ACREDITO CON LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBO Y CON LAS CUALES DEMUESTRO QUE LO TENGO POSESIÓN DESDE LA FECHA YA MENCIONADA, CONSISTENTES LA CESIÓN DE DERECHOS, EL CUAL AGREGO AL PRESENTE EN ORIGINAL PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA POR SU SEÑORÍA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA. 2.- POR OTRO LADO, MANIFIESTO A SU SEÑORÍA QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDO USUCAPIR LO HE POSEÍDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA PROPIA LEY MENCIONA COMO LO ES LO TENGO DESDE LA FECHA YA MENCIONADA LO POSEO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE BUENA FE, EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA, ININTERRUMPIDA Y NADIE ME LO HA RECLAMADO CON CARÁCTER DE SER OTRA PERSONA EL DUEÑO, POR LO QUE CON ELLO DEMUESTRO PLENAMENTE SER EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 3.- DESDE EL MOMENTO EN QUE TENEMOS EN POSESIÓN DICHO INMUEBLE LO HEMOS REALIZADO CON CARÁCTER DE PROPIETARIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE INDICADA NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL Y A LA LUZ PÚBLICA POR LO QUE CON ELLO PRETENDO CONVERTIRME EN PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE CONSIDERANDO QUE SOY EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE QUE POSEO. 4.- EL SUSCRITO ACUDO ANTE SU SEÑORÍA EN LA PRESENTE VÍA Y FORMA PROPUESTA, DADA LA POSESIÓN DE BUENA FE, QUE TENGO RESPECTO DEL LOTE INMUEBLE QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITO, EN EL HECHO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE DEMANDA, SOLICITANDO EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE DICTE SENTENCIA FAVORABLE RESPALDANDO LA POSESIÓN QUE HA SIDO A TÍTULO DE PROPIETARIO, DE MANERA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE YA QUE LO VENGO POSEYENDO DESDE EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 1990. 5.- CABE MENCIONAR QUE LA BOLETA DEL PREDIO MENCIONA EL NOMBRE EN (CHAPULTEPEC ACU 60, ESTADO DE MEXICO) ACTUALMENTE SE LE CONOCE COMO CALLE SANTIAGO TIANGUISTENGO, NUMERO 60, COLONIA ESTADO DE MEXICO, SAN ANTONIO ZOMEYUCAN C.P. 53590, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PROCEDASE A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS POR LO MENOS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE, SI EXISTE ALGUNA PERSONA QUE SE SIENTE AFECTADA, CON DICHA INFORMACIÓN, LO HAGA VALER. DADO EN EL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO., ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. ROBERTO CUEVAS LEGORRETA.-RÚBRICA.

2124.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA
CON RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1113/2025 relativo a la VIA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL promovido por JESSICA LUCÍA CARLOS GONZÁLEZ, en mi carácter de Apoderada Legal del C. RONALD STEVEN MOLINA MORENO y MIGUEL ÁNGEL RIVAS MOLINA quien a su vez se encuentra representado por su progenitor el señor JONY ALCIDES RIVAS VILLANUEVA, se hace saber que por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco 2025, se ordenó publicar un extracto la diligencia información de dominio, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE AL MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las Diligencias. Lo deduzca en términos de ley. Respecto a los siguientes hechos:

Por contrato privado de compraventa de fecha catorce (14) de abril de dos mil catorce (2014), adquirimos el inmueble denominado "EL PLAN", ubicado en LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, por medio de un Contrato Privado de compraventa celebrado entre el señor RICARDO DE LA O ACEVES en calidad de vendedor y mis poderdantes RONALD STEVEN MOLINA MORENO y MIGUEL ANGEL RIVAS MOLINA, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE Y LINDA: 15.00 MTS. Con Lucio de la O Vargas; AL SUR MIDE Y LINDA: 15.00 MTS. Con Juventino Deciga Gutiérrez; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 07.00 MTS. Con Lucio de la O Vargas; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 07.00 MTS. Con Lucía Iturbide Mayen; inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Tal y como se acredita con el Contrato de compraventa respectivo.

VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025); AUTORIZADO POR: LA M. EN D. LILIANA MARÍA ESTHER SALAZAR MARTÍNEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

2125.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 3840/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, en términos del auto de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó publicar el edicto respecto del predio el cual ubicado en Calle Prolongación Lázaro Cárdenas en la comunidad de Jesús María en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Ezequiel Gómez García hoy Claudia Faviola Reyes García; AL SUR: 20.00 metros con Abraham Leonardo Tenorio Salgado hoy Maribel Tenorio García; AL ORIENTE: 14.00 metros con Prolongación Lázaro Cárdenas y AL PONIENTE: 14.00 metros con Abraham Leonardo Tenorio Salgado hoy Maribel Tenorio García. Teniendo una superficie aproximada de 280 metros cuadrados. El día 13 de junio 2006, la suscrita MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ adquirí por compraventa con el señor Abraham Leonardo Tenorio Salgado el inmueble descrito.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día siete de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, M. EN D. MONICA ISADORA MUCIÑO MUCIÑO.-RÚBRICA.

2126.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, CON
RESIDENCIA EN XONACATLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Al público en General y a quien se crea con igual o mejor derecho que Octavio José Juan Vargas Portillo.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1154/2025, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por OCTAVIO JOSÉ JUAN VARGAS PORTILLO.

Quien solicito la Información de Dominio, por los motivos que dice tener, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida del Canal, sin número, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, México, con una superficie de 3,673.00 m² (tres mil seiscientos setenta y tres 00/100 metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 26.45 metros y colinda con Avenida del Canal; al Sur:

25.00 metros y colinda con Clicerio Rojas; al Oriente: 142.50 metros y colinda con Francisco Portillo Lugo; al Poniente: 146.86 metros y colinda con Arcadio Escalante. Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro en periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, comparezca a deducirlo ante este Tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, a los siete días de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Validación: Ordenado por auto de veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, M. en D. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2127.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en el expediente número 1490/2025, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GLORIA MARTINEZ CRUZ, respecto del predio "SIN DENOMINACIÓN" ubicado en Calle Independencia n° 25, Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 289.57 metros cuadrados mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 14.16 metros y colinda con Laura Ruiz Ramos, al SUR 14.16 metros cuadrados colinda con calle del Rosario, al ORIENTE 20.45 metros cuadrados y colinda con calle Independencia, al PONIENTE 20.45 metros colinda con Teresa Ruiz Ramos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación diaria. DATOS EN AMECAMECA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. ARIADNA ISABEL PAEZ GARCIA.-RÚBRICA.

2128.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 524/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DÍAZ, respecto de un inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.66 metros con derecho de paso, AL SUR: 20.58 metros con Juan Pablo Duran Martínez; AL ORIENTE: 10.46 metros con Julia Vilchis; y AL PONIENTE: 8.72 metros con Calle sin nombre, con una superficie de 197.37 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha uno de octubre de dos mil once, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ, S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México a once de agosto de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

2129.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 525/2025, promovido por JUAN PABLO DURAN MARTÍNEZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 20.58 METROS con Juan Guillermo Caracheo Díaz; al SUR 20.58 METROS con Juan Guillermo Caracheo Díaz; al ORIENTE 7.00 METROS con Julia Vilchis; al PONIENTE 7.00 METROS con calle sin nombre. Con una superficie de 144.07 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 04-08-2025.- LICENCIADA EN DERECHO: KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2130.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 526/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, respecto de un inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.58 metros con JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE; AL SUR: 20.58 metros con SOTERO ALEJANDRO FLORES BELLIDO; AL ORIENTE: 7.00 metros con JULIA VILCHIS; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 144.07 metros cuadrados, como se acredita con el contrato privado de compra venta de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, por medio de Contrato de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a once de agosto de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.- RÚBRICA.

2131.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 527/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DÍAZ, respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.58 metros con Consorcio Díaz, AL SUR: 20.58 metros con Consorcio Díaz; AL ORIENTE: 7.00 metros con Julia Vilchis; y AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle sin nombre, con una superficie de 144.07 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a once de agosto de dos mil mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- RÚBRICA.

2132.-13 y 16 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 637/2025, promovido por MARCELINO MEDINA MARTÍNEZ, a través de su apoderado legal DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE

DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en: Calle Matamoras, sin número, barrio la Concepción, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 8.26 metros con Pablo Hernández Acosta.

SUR: 8.26 metros con Antonio Medina González.

ORIENTE: 9.56 metros con servidumbre de paso privada.

PONIENTE: 9.56 metros con Fortunato Medina Alcántara.

Superficie total aproximada de 78.96 m²

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, cuatro de agosto de dos mil veinticinco.- Doy fe.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA ANNA LIZETH ARZATE GONZÁLEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA.-RÚBRICA.

FIRMA EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 61/2016, QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2016, POR EL QUE SE DELEGA EXCLUSIVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES SUSCRIBIR Y FIRMAR LOS OFICIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

2133.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En el expediente número 990/2025 relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ARIEL FRANCO SERRANO, respecto del inmueble terreno rústico, ubicado en Primera Manzana, Barrio Hidalgo, Municipio de Timilpan, Estado de México, con una superficie de: 18,702.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 107.00 Metros y colinda con Carretera Timilpan-Pathé, Al Este: mide 145.50 Metros y colinda con Arroyo; Al Sureste: mide 97.60 Metros y colinda con Arroyo; Al Suroeste: En tres líneas que miden 7.00, 30.00 y 60.00 Metros y colinda con Ramón Hernández Miranda; Al Noroeste: En dos líneas que miden 84.50 y 109.60 Metros y colinda con Ramón Hernández Miranda y Camino, con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, el día dos de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de septiembre de mayo de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, LICENCIADA FABIOLA REYES MARTINEZ.- RÚBRICA.

2134.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 660/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ERIK CARACHEO DIAZ, La Maestra en Derecho Karla Alejandra Roldán García, Juez Séptimo Civil de del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la parte actora reclama: Que se determine la procedencia de la Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México. C.P. 52143. CON UNA SUPERFICIE DE 166.16 m² (ciento sesenta y seis metros cuadrados dieciséis centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con Calle sin nombre; AL SUR: 7.00 metros con Lorenzo Marcos; AL ORIENTE: 23.68 metros con Consorcio Díaz; AL PONIENTE: 23.79 metros con Carlos Navarro Arce; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley. Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día 26 (veintiséis) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: 11 (once) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2135.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Hago saber que en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, recayó el expediente marcado con el número 1185/2025, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ELIZABETH TORREZ DIAZ, respecto del inmueble ubicado Calle Allende número 402, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LINEAS una de 3.50 mts. Con calle Allende y la otra 11.00 mts. Con Claudio Santiago; AL SUR: 14.50 metros, colinda con Jesús Martínez.; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS una de 24.65 mts. con Claudio Santiago y la otra 16.90 mts. con Amelia Gutiérrez; AL PONIENTE: 41.55 MTS. colinda con Demetrio Fuentes Enríquez, con una superficie total aproximada de 331.32 metros cuadrados. Manifestando que en fecha trece de octubre del año dos mil uno, celebró contrato privado de compraventa con la señora SILVIA DIAZ RAMIREZ, quien fungió en su carácter de VENDEDOR; y por otra parte la señora ELIZABETH TORRES DIAZ en su carácter de COMPRADORA, señalando que, desde esa fecha, ha poseído el inmueble de referencia de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario.

Por tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados y se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro Periódico de Circulación Diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos idóneos en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, L. en D. Osvaldo González Carranza.-Rúbrica.

QUIEN FIRMA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (CIRCULAR 16, DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2016).

2136.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE
LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE ALEJANDRO BERNAL GUZMAN.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 635/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRO BERNAL GUZMAN.

Quien solicito la información de dominio a través de las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto al predio UBICADO EN SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO, EL MOGOTE SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos punto cero, cero metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 20.00 METROS CON MA GUADALUPE BERNAL GUZMAN; ORIENTE: 20.00 METROS CON CALLE ANILLO PERIMETRAL; y AL PONIENTE: 20.00 METROS CON ADRIAN BERNAL GUZMAN.

Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, según consta en el trámite 917637, de fecha once de abril del dos mil veinticinco. Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado el dos de febrero del año dos mil dos, con el señor BALTAZAR BERNAL GUADARRAMA, que lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE EL SOLICITANTE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión de Lerma, México, Licenciada en Derecho Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO EL TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión de Lerma, México, Licenciada en Derecho Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2137.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1196/2025 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por TOLEDO HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, mediante proveído dictado el primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

se ordenó publicar edictos con la información y datos necesarios de la solicitud del promovente, lo anterior para efecto de verificar la inmatriculación promovida. Promovente que señala lo siguiente:

Que promueve por la vía del Procedimiento Judicial no Contencioso la Inmatriculación Judicial por Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en lote de terreno denominado "Zopilocalco" y casa en el construida, ubicado en calle Coahuila y Colima, actualmente identificado como calle Coahuila número 19, Pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte la señora Luz Hernández, actualmente Su Sucesión, por conducto de su representante legal, quien deberá ser citado en calle Colima, número 202, Pueblo de Santa María Tulpetlac, Ecatepec, México. Al Sur con calle Coahuila, del mismo pueblo. Al Oriente el señor Marcos Tunaes Morales, con domicilio en calle Coahuila número 21-A, Pueblo de Santa María Tulpetlac, Ecatepec, México. Al Poniente la señora María del Rosario Cid Pérez, con domicilio en calle Coahuila, número 10, Pueblo de Santa María Tulpetlac, Ecatepec, México. Con una superficie de 366.20 metros cuadrados.

Para lo cual, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO y en otro periódico de circulación diaria. Se expide a los 06 días de octubre de dos mil veinticinco.

Validación. Fecha del proveído que ordena la publicación del presente edicto: primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRA EN DERECHO YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

2138.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 970/2025, se tiene por presentado a JUAN JOSÉ RAMÍREZ NICOLÁS, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 16.70 metros y colinda con Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, hoy en día con: entrada privada del señor Juan José Ramírez Nicolás, al Sur: 8.80 metros y colinda con Mary Carmen Ramírez Nicolás, al Oriente: Una línea quebrada de tres tramos de 2.40 metros, 2.80 metros y 14.30 metros y colinda con Norberta Alejandro Pedraza, hoy en día con entrada privada del señor Juan José Ramírez Nicolás, y al Poniente: 14.50 metros y colinda con área común y local de la señora Mary Carmen Ramírez Nicolás, hoy en día con: entrada privada del señor Tomas Ramírez Nicolás y de la señora Mary Carmen Ramírez Nicolás y con: local comercial de la señora Mary Carmen Ramírez Nicolás. Con una superficie aproximada de 206 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de veintisiete de junio de dos mil veinticinco, donde se ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, el siete de julio de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

2139.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE,
CON RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Por este edicto se hace saber que en el expediente número 701/2025, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por QUETZALI ALBITER FUENTES, respecto del inmueble, ubicado en el Paraje antes conocido como TIRADERO DE PATOS, HOY CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, EN AGUA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52710, El cual tiene las siguientes medidas colindancias y superficie: al AL NORTE: 39.54 mts. Treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, colinda con ESTEBAN ESQUIVEL, actualmente con EDUARDO RIVERA RIOS. AL SUR: 35.00 mts. Treinta y cinco metros, colinda con Calle Independencia sin número. AL ORIENTE: 126.57 mts. Ciento veintiséis metros cincuenta y siete centímetros, colinda con LUIS RICARDO ALBITER FLORES. AL PONIENTE: 126.55 mts. Ciento veintiséis metros cincuenta y cinco centímetros, colinda con LUIS JOSÉ JAVIER ALBITER DÍAZ, actualmente con ALVARO VARGAS CARBAJAL, quien a la fecha desempeña el cargo de Delegado Municipal de Agua Blanca, del Municipio de Capulhuac, Estado de México; con una superficie de 4,713.00 metros cuadrados.

Por lo que en términos de los artículos 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quien se sienta afectado con este procedimiento deberá alegar por escrito para los efectos conducentes y se suspenderá el curso del expediente, si ya estuviere aprobado y concluido, se pondrá en conocimiento del Registrador para la suspensión de inscripción o anotación que corresponda; este edicto se publicará por 2 veces con intervalos de por lo menos 2 días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.

Tianguiستenco, México a 02 de octubre de 2025.- SECRETARIO DE ACUERDOS, Mtra. en D. ALONDRA SILVIA ROMERO MENDOZA.-RÚBRICA.

Validación: Se ordenó la publicación por auto del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco; Mtra. En D. Alondra Silvia Romero Mendoza, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco.- Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

2144.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 1057/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELBA GUILLERMINA URBANO GARZÓN, sobre un bien inmueble ubicado CONOCIDO SAN LORENZO OCTEYUCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias superficie son: Al Norte: 33.00 metros y colinda con CARRETERA JILOTEPEC, CANALEJAS; Al Sur: 40.97 metros y colinda con SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DEMETRIA HERNÁNDEZ CRUZ; Al Oriente: 61.00 y 23.71 metros y colinda con CAMINO; Al Poniente: 83.32 metros y colinda con ELBA GUILLERMINA URBANO GARZÓN, con una superficie de 2500.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Auto: Dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2145.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 660/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ respecto de un inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México C.P. 52143, cuya superficie con las medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle sin nombre; AL SUR: 700 metros con Lorenzo Marcos; AL ORIENTE: 23.57 metros con Juan Pablo Duran Martínez; AL PONIENTE: 23.68 metros con Erik Caracheo Díaz, con una superficie de 165.37 metros cuadrados, terreno que adquirió en fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con la empresa "Consortio Díaz, S. A. de C. V. representada por Gerardo Caracheo Díaz, que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo de presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México a uno de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DIAZ BENITEZ.-RÚBRICA.

2146.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 661/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SOTERO ALEJANDRO BELLIDO FLORES, la Maestra en Derecho Karla Alejandra Roldán García, Jueza Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la actora promueve INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.58 METROS CON CARLOS NAVARRO ARCE; AL SUR: 20.58 METROS CON JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, AL ORIENTE: 7.00 METROS CON JULIA VILCHIS, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE: 144.07 M² (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS); por tanto, publíquese por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente procedimiento, lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día veinticinco (25) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARY CARMEN CRUZ VÁSQUEZ.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARY CARMEN CRUZ VÁSQUEZ.-RÚBRICA.

2147.-13 y 16 octubre.

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: En el expediente 816/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por HERIBERTO TORRES JARAMILLO respecto del inmueble ubicado en Calzada de Santiago, número 32, del barrio de Santiago de la Cabecera Municipal de Temascaltepec, México; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.90 metros (veinte metros, noventa centímetros) y colinda con predio de la Junta Local de Caminos, actualmente con José Alberto Albiter Albiter. AL SUR: 20.90 metros (veinte metros, noventa centímetros) y colinda con Víctor Marín Hernández y/o Diego Hernández López. AL ORIENTE: 4.50 metros (cuatro metros, cincuenta centímetros) y colinda con Calzada de Santiago, número 32. AL PONIENTE: 4.50 metros (cuatro metros, cincuenta centímetros) y colinda con carretera Toluca-Altamirano-Zihuatanejo, con una superficie de 130.50 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha de dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, Juan Lorenzo Pérez Hernández.- Rúbrica.

2148.-13 y 16 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. CARLOS NAVARRO ARCE, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, Con Residencia En Metepec, México, bajo el expediente número 662/2025, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52143 con superficie de 144.07 metros cuadrados (ciento cuarenta y cuatro punto siete metros cuadrados); el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.58 (veinte, punto cincuenta y ocho metros cuadrados), con la el C. ERIK CARACHEO DÍAZ. AL SUR: 20.58 (veinte, punto cincuenta y ocho metros cuadrados) y Colinda con la moral CONSORCIO DÍAZ, S.A. DE C.V.. AL ORIENTE: 7.00 (siete metros cuadrados) y Colinda con la C. JULIA VILCHIS "N". AL PONIENTE: 7.00 (siete metros cuadrados) y Colinda con H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 144.07 metros cuadrados (ciento cuarenta y cuatro punto siete metros cuadrados).

La Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, Con Residencia En Metepec, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o menor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Metepec, México a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- ATENTAMENTE.- M. EN D. MARIA ELENA TORRES COBIAN.- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

Firma en cumplimiento a la Circular 61/2016 de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

2149.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 659/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ERIK CARACHEO DÍAZ; la Maestra en Derecho Karla Alejandra Roldan García, Jueza Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor reclama: el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del

inmueble ubicado en Camino a Santa María Margdalena, Ocotitlán, S/N, Pueblo de San Lorenzo, Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México; 52143 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 21.09 METROS colinda con SOTERO ALEJANDRO FLORES BELLIDO; AL SUR: 20.97 METROS colinda con JUAN PABLO DURAN MARTÍNEZ, AL ORIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON LORENZO MARCOS; AL PONIENTE: 7.00 METROS colinda con CALLE SIN NOMBRE con una SUPERFICIE TOTAL de 147.21 metros cuadrados, así como CONSORCIO DIAZ S.A. DE C.V. quien aparece como titular de las boletas prediales del inmueble en cuestión; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día veinticuatro (24) del septiembre del dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2150.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En el expediente número 1057/2025 relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JAVIER GÓMEZ SALINAS, respecto del inmueble ubicado en Primera Manzana, Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de: 779.21 m² (setecientos setenta y nueve punto veintiún metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 51.30 metros linda con Francisco Miranda Blas, Al Sur: 48.60 metros linda con Rosa Figueroa Montes de Oca, calle de 5 metros de ancho y Francisco Miranda Blas, Al Oriente: 11.50 metros linda con Rosendo Martínez Pérez, y Al Poniente: 20.00 metros y linda con Francisco Miranda Blas, con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Jilotepec, Estado de México, el veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco (25/09/2025).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco (19/09/2025).- Secretario de Acuerdos, LIC. en D. Nancy Rodríguez Alcántara.-Rúbrica.

2152.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente número 523/2025, JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, promueve por su propio derecho, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en: inmueble ubicado en camino a Santa María Magdalena, Ocotitlán, sin número, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con una superficie de 159.51 m² (ciento cincuenta y nueve punto cincuenta y un metro cuadrado), con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.00 metros con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros con Lorenzo Marcos, al oriente: 22.73 metros con Carlos Navarro Arce, al poniente: 22.84 metros con Consorcio Díaz, con una superficie de: 159.51 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de julio y diecinueve de agosto ambos autos de dos mil veinticinco.- Doy Fe.- A LOS VEINTISÉIS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LIC. KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

2153.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 529/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ERIK CARACHEO DIAZ; la Maestra en Derecho Karla Alejandra Roldan García, Jueza Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha cinco (05) de agosto ambas de dos mil veinticinco (2025), ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor reclama: el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena, Ocotitlán, S/N, Pueblo de San Lorenzo, Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 7.00 METROS colinda con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 7.00 METROS colinda con LORENZO MARCOS, AL ORIENTE: 23.34 METROS COLINDA CON CONSORCIO DIAZ S.A. DE C.V.; AL PONIENTE: 23.46 METROS colinda con JUAN PABLO DURAN MARTÍNEZ, con una SUPERFICIE TOTAL de 163.79 metros cuadrados; por tanto, publíquese por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día doce (12) del agosto del dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de auto que ordena la publicación: cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2154.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 531/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por CARLOS NAVARRO ARCE, respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: en dos líneas: la primera 9.00 metros con Calle sin nombre; la segunda 20.86 metros con Juan Pablo Duran Martínez; AL SUR: 29.76 metros con Lorenzo Marcos; AL ORIENTE: 6.05 metros con Lorenzo Marcos; AL PONIENTE: 6.53 metros con Consorcio Díaz, con una superficie de 187.33 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha veinticuatro de abril de dos mil once, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DIAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a once de agosto de dos mil mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

2155.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 528/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, respecto de un inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.58 metros con CONSORCIO DIAZ, AL SUR: 20.58 metros con CONSORCIO DIAZ; AL ORIENTE: 7.00 metros con JULIA VILCHIS; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 144.07 metros cuadrados, como se acredita con el Contrato de Compra Venta de fecha veintiocho de abril de dos mil once, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con Consorcio Díaz, que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México a once de agosto de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

2156.-13 y 16 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En el expediente 1099/2025, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CELSO TELLES FLORES, sobre un bien inmueble Ubicado en CALLE CERRADA ALHELI, LOCALIDAD DE SAN FELIPE

COAMANGO, CHAPA DE MOTA, C.P. 54350, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en dos líneas la primera de 22.40 metros y colinda con FELIPE DE JESUS FLORES y la segunda de 60.50 metros y colinda con FELIPE DE JESUS FLORES; Al Sur: en dos líneas la primera de 25.50 metros y colinda con CAMINO SAN FELIPE- SAN JUAN TUX. y la segunda de 66.85 metros y colinda con EDUARDO CRUZ PÉREZ; Al Oriente: en dos líneas la primera de 16.00 metros y colinda con EDUARDO CRUZ PÉREZ y la segunda de 39.55 metros y colinda con EDUARDO CRUZ PÉREZ; y Al Poniente: en dos líneas la primera de 16.80 metros y colinda con FELIPE DE JESUS FLORES y la segunda 29.40 metros y colinda con FELIPE DE JESUS FLORES, con una superficie de 4,457.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Auto: Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Contreras Fidel.-Rúbrica.
2157.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 671/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por ERIK CARACHEO DIAZ, respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.58 metros Juan Guillermo Caracheo Ponce; AL SUR: 20.58 metros con Juan Palo Durán Martínez; AL ORIENTE: 7:00 metros con Julia Vilchis; AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle sin nombre, con una superficie de 144.07 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha once de octubre de dos mil once, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a veintitrés de septiembre de dos mil mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- RÚBRICA.

2159.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 662/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN PABLO DURÁN MARTÍNEZ, respecto de un inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México C.P. 52143, con una superficie de 144.07 m² (ciento cuarenta y cuatro punto siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.58 metros con Consorcio Díaz; AL SUR: 20.58 metros con Consorcio Díaz; AL ORIENTE: 7.00 metros con Julia Vilchis y AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle sin nombre, inmueble que adquirió en el veintiuno de febrero de dos mil diez, por medio de Contrato de Compra Venta con Consorcio Díaz Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el señor Gerardo Caracheo Díaz, que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México a veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DIAZ BENITEZ.- RÚBRICA.

2160.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 661/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por ERIK CARACHEO DÍAZ, respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.88 metros con Calle sin nombre; AL SUR: 26.41 metros con Juan Guillermo Caracheo Ponce; AL ORIENTE: 18.92 metros con Juan Guillermo Caracheo Díaz; AL PONIENTE: 18.93 metros con Calle sin nombre, con una superficie de 494.61 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha cinco de junio de dos mil doce, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a veintitrés de septiembre de dos mil mil veinticinco.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- RÚBRICA.

2161.-13 y 16 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO E D I C T O

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 660/2025, promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia a en Metepec, México se ordenó mediante auto de diez de septiembre de dos mil veinticinco, respecto del inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México C.P. 52143, los siguientes hechos: **1.** En fecha 29 de abril de 2010 celebré, en mi carácter de comprador, Contrato de Compraventa con la empresa Consorcio Díaz, S. A. de C.V. representada por el señor Gerardo Caracheo Díaz, en su carácter de vendedor, (en adelante "Contrato de Compraventa") respecto del inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México C.P. 52143, con una superficie de 563.47 m² (quinientos sesenta y tres punto cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.60 metros con Consorcio Díaz. AL SUR: 31.66 metros con Consorcio Díaz. AL ORIENTE: 18.87 metros con Lorenzo Marcos. AL PONIENTE: 18.71 metros con Calle sin nombre. El contrato de compraventa se agrega al presente en original como **Anexo 1.** En fecha 22 de mayo de 2025 el H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, a través del área de Catastro, expidió a favor del suscrito la Certificación de Plano Manzanero Catastral respecto del inmueble con clave catastral 103-02-054-50-00-0000. El plano manzanero se agrega al presente como **Anexo 2.** **3.** En fecha 23 de mayo de 2025 el H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, a través del área de Catastro, expidió a favor del suscrito la Certificación de Clave y Valor Catastral respecto del inmueble con clave catastral 103-02-054-50-00-0000. La Certificación de Clave y Valor Catastral se agrega al presente como **Anexo 3.** **4.** A partir de una búsqueda en los registros del Instituto de la Función Registral del Estado de México (en adelante "IFREM") Oficina Registral Toluca se verificó que el inmueble no se encontrara inscrito en esa Oficina Registral de Toluca. Por ello, el inmueble no reporta antecedente registral alguno, tal y como se acredita con el Certificado de No Inscripción expedido por el IFREM en fecha 17 de junio de 2025, documento que se agrega al presente como **Anexo 4.** **5.** Actualmente el inmueble no presenta adeudo alguno por lo que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial hasta el sexto bimestre del 2025. Dicha circunstancia se comprueba con el Recibo del Impuesto Predial expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec de fecha 20 de mayo de 2025 respecto del inmueble con clave catastral 103-02-054-50-00-0000. El certificado se agrega al presente como **Anexo 5.** **6.** El suscrito manifiesto que el inmueble no forma parte de Bienes Ejidales o Comunes. Tal circunstancia se acredita con la constancia de no ejido expedida por el Comisariado Ejidal de San Sebastián y San Lucas, Metepec, Estado de México. La constancia se agrega al presente como **Anexo 6.** **7.** En fecha 4 de julio de 2025 el H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, a través del área de Catastro expidió a favor del suscrito la Constancia de Identidad respecto del inmueble con clave catastral 103-02-054-50-00-0000. La constancia se agrega al presente como **Anexo 7.** Lo anterior, con la finalidad de acreditar la identidad del inmueble objeto del presente procedimiento se refiere al mismo de la documentación presentada, así como demostrar que es único e independiente. **8.** Lo narrado a lo largo del escrito es conocido y les consta a los señores Joel Rojas Caracheo, Juan Guillermo Caracheo Ponce y Erik Caracheo Díaz.

Por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos, con los datos necesarios de la solicitud de cuenta, por dos veces con intervalos de por los menos dos (02) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 03-09-2025.- MAESTRA EN DERECHO: MARIA ELENA LEONOR TORRES COBIAN SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- ATENTAMENTE.- MAESTRA EN DERECHO MARIA ELENA LEONOR TORRES COBIAN.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2162.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente 659/2025, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DÍAZ, radicado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, toda vez que por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó realizar la publicación de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que el solicitante promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52143, predio que cuenta con una superficie de 144.07 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.58 metros con Consorcio Díaz S.A. de C.V.; AL SUR: 20.58 metros con Consorcio Díaz S.A de C.V; AL ORIENTE: 7.00 metros con Julia Vilchis; AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle sin nombre; por tanto, publíquense por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BRENDA IVET GARDUÑO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Validación. Fecha del auto que ordena la publicación: tres de septiembre de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BRENDA IVET GARDUÑO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2163.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 659/2025, promovido por SOTERO ALEJANDRO BELLIDO FLORES, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México C.P. 52143; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 20.58 METROS con Consorcio Díaz; al SUR 20.58 METROS con Consorcio Díaz; al ORIENTE 7.00 METROS con Julia Vilchis; al PONIENTE 7.00 METROS con calle sin nombre. Con una superficie de 144.07 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 10-09-2025.- LICENCIADA EN DERECHO: KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2164.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 535/2025, el promovente JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, instó PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: en 10.50 metros con Juan Guillermo Caracheo Díaz; al SUR: 12.77 metros con camino a Santa María Magdalena Ocotitlán; al ORIENTE: 16.41 metros con Lorenzo Marcos; al PONIENTE: 17.55 metros con Consorcio Díaz; con una superficie de 196.88 ciento noventa y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados.

En consecuencia, se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan por escrito en términos de ley. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación: Se ordenó la publicación por auto de cinco de agosto de dos mil veinticinco; Luz Gabriela Aguilar Corona, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los once días de agosto de dos mil veinticinco.- LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2165.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 532/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO) promovido por JUAN PABLO DURAN MARTÍNEZ, respecto de un predio ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 7.00 Metros con Calle sin nombre; AL SUR: 7 Metros con Lorenzo Marcos; AL ORIENTE: 23.46.00 Metros con Consorcio Díaz; y AL PONIENTE: 23.57 Metros con Consorcio Díaz, con una superficie total de 164.58 metros cuadrados, terreno que adquirió en fecha cinco (5) de enero de dos mil diez (2010), por medio de Contrato Privado de Compraventa, que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley, Metepec, México a cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

2166.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente número 533/2025, CARLOS NAVARRO ARCE, promueve por su propio derecho, mediante procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en Inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán S/N, pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con una superficie de 166.95 m2 (ciento sesenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros con Lorenzo Marcos. AL ORIENTE: 23.79 metros con Consorcio Díaz. AL PONIENTE: 23.91 metros con Consorcio Díaz, con una superficie de: 166.95 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco. Doy Fe.

A LOS DOCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LIC. KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

2167.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 534/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DÍAZ, respecto de un inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 7.00 metros con Calle sin nombre, AL SUR: 7.00 metros con Lorenzo Marcos; AL ORIENTE: 23.91 metros con Carlos Navarro Arce; y AL PONIENTE: en dos líneas: la primera 5.10 metros con Juan Guillermo Caracheo Ponce, la segunda 18.92 con Consorcio Díaz, con una superficie de 167.74 metros cuadrados, como se acredita con el contrato de compra venta de fecha uno de veintitrés de abril de dos mil doce, por medio de Contrato Privado de Compra Venta con CONSORCIO DÍAZ S.A. DE C.V., que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las

diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec, México, a once de agosto de dos mil mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.- RÚBRICA.

2168.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 530/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, respecto de un inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN S/N, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 30.76 metros con JULIA VILCHIS; AL SUR en dos líneas: la primera 23.32 metros con SOTERO ALEJANDRO FLORES BELLIDO; la segunda 8.55 metros en línea curva con CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 7.20 metros con LORENZO MARCOS; y AL PONIENTE en dos líneas: la primera 8.55 metros en línea curva con CALLE SIN NOMBRE, la segunda 2.14 con CONSORCIO DIAZ, con una superficie de 184.39 metros cuadrados, como se acredita con el contrato privado de compra venta de fecha cuatro de agosto de dos mil doce, que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial, publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la, testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del terreno motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican. Metepec; México a doce de agosto de dos mil veinticinco. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.- RÚBRICA.

2169.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 535/2025, promovido por JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 10.66 METROS con Juan Guillermo Caracheo Díaz; al SUR 11.27 METROS con camino a Santa María Magdalena Ocotitlán; al ORIENTE 18.62 METROS con Erik Caracheo Díaz; al PONIENTE 19.80 METROS con calle sin nombre. Con una superficie de 209.68 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 04-08-2025.- LICENCIADA EN DERECHO: KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2170.-13 y 16 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
CON RESIDENCIA EN METEPEC
E D I C T O

En el expediente 658/2025, radicado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN GUILLERMO

CARACHEO DÍAZ, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52143, el cual tiene una superficie aproximada de 144.07 m² (ciento cuarenta y cuatro punto siete metros cuadrados), y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.58 metros y colinda con Consorcio Díaz, S.A. de C.V.;

AL SUR: 20.58 metros y colinda con Consorcio Díaz, S.A. de C.V.;

AL ORIENTE: 7.00 metros y colinda con Julia Vilchis; y,

AL PONIENTE: 7.00 metros y colinda con calle sin nombre.

Fundándose en que a través de un contrato de compraventa en fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil once (2011) adquirió dicho inmueble de Consorcio Díaz, S.A. de C.V.

Para acreditar que haberlo poseído por el tiempo y condiciones de ley, y en cumplimiento al auto del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025): "Se ordena la expedición de los edictos correspondientes, y publíquense por dos veces, con intervalos de por los menos dos (02) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- M. EN D. MARIA ELENA LEONOR TORRES COBIAN.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2171.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 529/2025, promovido por ERIK CARACHEO DÍAZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado en Camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 20.58 METROS con Juan Pablo Duran Martínez; al SUR 20.58 METROS con Consorcio Díaz; al ORIENTE 7.00 METROS con Julia Vilchis; al PONIENTE 7.00 METROS con calle sin nombre. Con una superficie de 144.07 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 04-08-2025.- LICENCIADA EN DERECHO: KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-RÚBRICA.

AUTORIZADA PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, EMITADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

2172.-13 y 16 octubre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 527/2025, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JUAN PABLO DURÁN MARTÍNEZ, la MAESTRA EN DERECHO KARLA ALEJANDRA ROLDÁN GARCÍA, Jueza Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor reclama: el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en camino a Santa Magdalena Ocotitlán S/N, Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: 1. AL NORTE: en 20.58 metros, con ERIK CARACHEO DIAZ; 2. AL SUR: en 20.58 metros, con JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ; 3. ORIENTE: en 7.00 metros, antes con JULIA VILCHIS, AL PONIENTE: en 7.00 metros, con CALLE SIN NOMBRE, con una superficie total de

144.07 metros cuadrados; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, en la entidad para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día doce del mes de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de auto que ordena la publicación: cinco de agosto de dos mil veinticinco.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2173.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 525/2025, el promovente JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, instó PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en camino a Santa María Magdalena Ocotitlán s/n pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: en 20.58 metros con Sotero Alejandro Flores Bellido; al SUR: 20.58 metros con Juan Guillermo Caracheo Díaz; al ORIENTE: 7.00 metros con Julia Vilchis; al PONIENTE: 7.00 metros con calle sin nombre; con una superficie de 144.07 ciento cuarenta y cuatro punto cero siete metros cuadrados.

En consecuencia, se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan por escrito en términos de ley. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación: Se ordenó la publicación por auto de cinco de agosto de dos mil veinticinco; Luz Gabriela Aguilar Corona, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los once días de agosto de dos mil veinticinco.- LIC. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2174.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON
RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/2025, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JUAN PABLO DURÁN MARTÍNEZ, la Maestra en Derecho Karla Alejandra Roldán García, Jueza Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la actora promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.97 METROS CON CONSORCIO DÍAZ; AL SUR: 20.86 METROS CON CONSORCIO DÍAZ; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LORENZO MARCOS; AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE: 146.40 METROS CUADRADOS; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente procedimiento, lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día siete (7) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de auto que ordena la publicación: cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025).- SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.-RÚBRICA.

2175.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON
RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1667/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por PAULA MARIANA GAMEZ MORALES y DANIELA SOFIA GAMEZ MORALES, sobre el inmueble identificado como CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO TREINTA Y TRES, COLONIA INDEPENDENCIA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 12.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE LILIA CARREOLA CASTAÑEDA; AL SUR EN 9.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE GUADALUPE MONROY ESCOBEDO; AL ORIENTE EN 6.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE DAVID HERNÁNDEZ MARTINEZ; AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS.

Asimismo, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de doce de junio de dos mil veinticinco, la publicación de la solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho y se sientan afectados con la información de dominio o de posesión lo deduzcan a este Juzgado, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden el día nueve (09) de julio de dos mil veinticinco.- DOY FE.- LICENCIADO MANUEL AGUILAR CARRILLO.- ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO.-RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).- LICENCIADO MANUEL AGUILAR CARRILLO.- ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO.-RÚBRICA.

783-A1.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1015/2025, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por JANETT CARMONA ALBA y EDUARDO GUTIÉRREZ MEJIA, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO LA CAÑADA Y/O COLONIA LA CAÑADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 398.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1: 10.80 metros, linda con PATRICIA VELÁZQUEZ VELAZCO; AL NORTE 2: 2.25 metros, linda con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 14.52 metros, linda con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE 1: 17.04 metros, linda con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE 2: 15.28 metros, linda con ANGELITA ORTIZ VARGAS; AL PONIENTE: 30.48 metros, linda con JOSÉ MANUEL CRUZ ORDOÑEZ y CALLE SIN NOMBRE.

Por lo cual el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveídos de fechas VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE Y TRES (03) DE OCTUBRE ambas fechas de DOS MIL VEINTICINCO (2025), ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación diaria por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DÍAS, debiendo citar a la Autoridad Municipal por conducto del Presidente Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.

Se expiden al día siete de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHAS VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE Y TRES (03) DE OCTUBRE AMBAS FECHAS DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).- PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA EN DERECHO LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

784-A1.- 13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **745/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **ERIC VILLAGARCÍA TRUJILLO** en su carácter de Jefe del Departamento de Regularización e Incorporación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acredita con el oficio de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en términos de las funciones 3 y 4 de la norma 23400005210201L del Manual General de Organización de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00037266** denominado "Centro de Salud Tonatico" ubicado en **Calle Antonio Vázquez sin número, Municipio de Tonalico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México**, el cual tiene una superficie de terreno de **2,707.69 metros cuadrados (dos mil setecientos siete punto sesenta y nueve metros cuadrados)**, superficie de construcción de **718.00 metros cuadrados (setecientos dieciocho metros cuadrados)**, y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En una línea de 41.12 metros con Calle Privada;

AL SUR: En una línea de 47.26 metros con Joaquín Félix Rivera Celis y Donato Zariñana Gómez;

AL ORIENTE: En una línea de 62.02 metros con Calle Antonio Vázquez; y

AL PONIENTE: En una línea de 61.90 metros con Mateo Gilberto Ayala Garibay.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.**- Rúbrica.

2267.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **796/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **ERIC VILLAGARCÍA TRUJILLO** en su carácter de Jefe del Departamento de Regularización e Incorporación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acredita con el oficio de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en términos de las funciones 3 y 4 de la norma 23400005210201L del Manual General de Organización de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00122508**, denominado **Centro de Salud Santa María del Monte**, ubicado en **Calle La Magdalena sin número, Comunidad Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, el cual tiene una superficie de terreno de 1,230.00 metros cuadrados (mil doscientos treinta metros cuadrados), superficie de construcción de 457.00 metros cuadrados (cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados), y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En una línea de 42.50 metros con Justino Pote;

AL SUR: En una línea de 42.75 metros con Escuela Secundaria "15 de Septiembre";

AL ORIENTE: En una línea de 28.35 metros con Amador Flores Barrios; y

AL PONIENTE: En una línea de 29.40 metros con Pedro González y Privada La Magdalena.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.**- Rúbrica.

2267.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **797/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **ERIC VILLAGARCÍA TRUJILLO** en su carácter de Jefe del Departamento de Regularización e Incorporación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acredita con el oficio de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en términos de las funciones 3 y 4 de la norma 23400005210201L del Manual General de Organización de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00009180** denominado **Centro de Salud Tlalmanalco** ubicado en **Avenida Mirador número 40, Comunidad Cabecera Municipal, Municipio Tlalmanalco, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México**, el cual tiene una superficie de terreno de 1,899.00 metros cuadrados (mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados), y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En una línea de 50.63 metros con Avenida Mirador;

AL SUR: En una línea de 50.57 metros con DIF Municipal;

AL ORIENTE: En una línea de 35.65 metros con Mercado Municipal; y

AL PONIENTE: En una línea de 39.55 metros con Salvador Casales.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, siete de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.**- Rúbrica.

2267.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **798/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **ERIC VILLAGARCÍA TRUJILLO** en su carácter de Jefe del Departamento de Regularización e Incorporación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acredita con el oficio de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en términos de las funciones 3 y 4 de la norma 23400005210201L del Manual General de Organización de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00162958**, denominado **Centro de Salud San Juan Tepecoculco**, ubicado en **Avenida México sin número, Comunidad San Juan Tepecoculco, Municipio de Atlautla, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México**, el cual tiene una superficie de terreno de 1,441.90 metros cuadrados (mil cuatrocientos cuarenta y uno punto noventa metros cuadrados), superficie de construcción de 100.00 metros cuadrados (cien metros cuadrados), y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En una línea de 19.65 metros con Avenida México;

AL SUR: En una línea de 19.45 metros con Juliana Mejía;

AL ORIENTE: En una línea de 71.30 metros con Ricardo Rocha B.; y

AL PONIENTE: En una línea de 80.90 metros con Enedino Mejía.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.**- Rúbrica.

2267.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **799/2025**, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por **ERIC VILLAGARCÍA TRUJILLO** en su carácter de Jefe del Departamento de Regularización e Incorporación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, personería que acredita con el oficio de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, en términos de las funciones 3 y 4 de la norma 23400005210201L del Manual General de Organización de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre **CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN**, para acreditar la posesión a título de propietario, sobre el inmueble con folio real electrónico **00101184**, denominado **Centro de Salud "Temoaya Cabecera Municipal"**, ubicado en **Calle Calzada al Panteón sin número, Comunidad Temoaya Cabecera Municipal, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, el cual tiene una superficie de terreno de 259.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados), superficie de construcción de 224.00 metros cuadrados (doscientos veinticuatro metros cuadrados), y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En una línea de 12.03 metros con Escuela Primaria "Melchor Ocampo";

AL SUR: En una línea de 12.10 metros con Escuela Primaria "Melchor Ocampo";

AL ORIENTE: En una línea de 21.52 metros con Calzada al Panteón; y

AL PONIENTE: En una línea de 21.54 metros con Escuela Primaria "Melchor Ocampo".

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Firma electrónicamente la **Licenciada en Derecho Fabiola Elizabeth Colín Núñez**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Doy fe.**- Rúbrica.

2267.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON
RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

JESÚS URIEL SANDOVAL DOMÍNGUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1756/2025, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado CAMINO A SAN JUAN, LOTE B, NÚMERO OFICIAL 126 DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 36.50 METROS LINDA CON FELIPE OROZCO.

AL SUR: 36.50 METROS LINDA CON CAMINO A SAN JUAN.

AL ORIENTE: 141.35 METROS LINDA CON RUBEN RESENDIZ SALDAÑA.

AL PONIENTE: 138.72 METROS, LINDA CON WENCESLAO ORTIZ SERNA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,034.80 METROS CUADRADOS.

FUNDANDO SUSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE SU DEMANDA:

1.- En fecha 21 de julio del año 2019, adquirí de GRUPO VINCO FJ, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal el señor JESÚS SANDOVAL RAMIREZ, lo cual me acredito con escritura número 43,883 de fecha 21 de mayo del año 2007 pasada ante la fe de la Notario Público 25 del Estado de México, el inmueble ubicado en CAMINO A SAN JUAN, LOTE B NUMERO OFICIAL 126 DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN, EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. 2.- Al adquirir el inmueble, el vendedor me entregó la posesión del mismo junto con el contrato privado con el cual adquirí el inmueble, de fecha 03 de junio del 2009, el cual comencé a detentar y disfrutar en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe haciendo lo necesario para poseerlo de forma segura y en calidad de propietario, realizando su correcto mantenimiento, limpieza y seguridad, entrando y saliendo del inmueble de mi propiedad, sin ser perturbado del mismo. 3.- Con el fin de darle certeza e identidad jurídica obtuve el número oficial y alineamiento, ante la Dirección de Desarrollo Urbano que le designo el número 126, de igual forma realice mi traslado de dominio, obtuve actualmente el cambio de propietario, plano manzanero, para delimitar el inmueble de mi propiedad dentro de la manzana Certificación Múltiple, Constancia de Identidad Catastral para verificar que el inmueble estuviera bien ubicado en catastro municipal y darle identidad jurídica al mismo, aun cuando varios documentos me fueron expedidos a nombre del anterior propietario el promovente fue quien gestiona lo necesario con su apoyo y así continué pagando mi impuesto predial desde el momento en que adquirí el inmueble de mi propiedad, el cual de acuerdo a su ubicación se encuentra identificado en el domicilio indicado en líneas anteriores. 4.- Cabe hacer mención que inicié el presente procedimiento en virtud de que carece de antecedentes registrales lo que acredito con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN expedido por el Instituto de la Función Registral de Otumba, ACLARANDO que en el mismo no aparece CAMINO A SAN JUAN ya que al hacer la solicitud no contaba con espacio para poner calle únicamente pedía nombre del inmueble y otros datos, sin embargo como su Señoría se podrá percatar el inmueble está sobre CAMINO A SAN JUAN como se aprecia en la colindancia que da hacia el lado sur del inmueble en todos los documentos Como Son Plano Manzanero, Alineamiento y Número Oficial así Como Contrato Privado, Certificación de Traslado De Dominio por error mecanográfico al faltar 2 números en la clave, Constancia de identidad catastral y con lo cual queda debidamente acreditada la identidad del inmueble.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada, con dicha información, lo haga valer en los términos de lo dispuesto por artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Pronunciado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).- Firmando: SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. GUADALUPE MARIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

2270.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Hago saber que el expediente marcado con el número 915/2025, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por BEATRIZ CEJA MUÑOZ, respecto del inmueble ubicado en Calle Guadalupe Victoria, número 183, Barrio de Guadalupe, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyo inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al

Norte: 110.00 Metros y colinda con Alberto González Loperena. Al Sur: 110.00 metros y colinda con Eulalia Sanabria Terron. Al Oriente: 10.00 metros y colinda con Calle Libertad. Al Poniente: 10.00 metros y colinda con Calle Guadalupe Victoria, el inmueble en cita cuenta con una superficie total 1,100.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados; por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación amplia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos en los términos de Ley. Dado en Lerma de Villa, Estado de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, Lic. Maribel Salazar Reyes.-Rúbrica.

2272.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA ROCÍO PALMA MONTES, expediente 1458/2019, obra la siguiente constancia que en lo conducente dice:

CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

"..." se señalan LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado materia del presente juicio identificado registralmente como CALLE: * NUM. EXTERIOR: NO CONSTA NUM. INTERIOR: NO CONSTA SECCION: NO CONSTA SECTOR: NO CONSTA ETAPA: NO CONSTA SUPER MANZANA: NO CONSTA MANZANA: 93 LOTE: 26 VIVIENDA: NO CONSTA COLONIA: GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, CODIGO POSTAL NO CONSTA MUNICIPIO: NEZAHUALCOYOTL ESTADO: ESTADO DE MÉXICO SUPERFICIE 154.35, SUPERFICIE EN TEXTO; CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE: 17.15 METROS CON CALLE; AL SUR: 17.15 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON CALLE; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 1 Y EN EL AVALUO como LOTE VEINTISÉIS, MANZANA NOVENTA Y TRES Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, MARCADAS CON EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA CALLE IXTACALCO (CATASTRALMENTE CALLE IZTACALCO), ESQUINA CON CALLE GLORIETA DE PETRÓLEOS EN LA COLONIA GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que se obtiene de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo rendido en autos, por lo que, elabórese los edictos correspondientes que deberán publicarse POR UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la fecha de publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, "..." Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado publique los edictos ordenados, y que deberá efectuarse POR UNA SOLA OCASIÓN y en los tableros de avisos de ese juzgado, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, como puede ser Boletín Judicial, Gaceta Oficial y los demás que disponga dicha legislación se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones para cumplimentar lo antes ordenado así también para que practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído, concediéndose el plazo de veinticinco días para su cumplimiento, "..." NOTIFIQUESE. "..."

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2025.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO.-RÚBRICA.

2273.- 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE CON
RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 718/2025, promovió MA. CARMEN TORRES VENTURA, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 910, BARRIO DE SAN MIGUELITO EN EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 88.00 metros y colinda con propiedades de: Rosario Osorio, Raúl Berriozábal, Rubén Berriozábal, Alberto Rodea, Luis Jiménez, Alondra Berriozábal, María de la Merced Hernández, Alfredo Dorazco y Ernesto Fonseca, AL SUR: mide 83.10

metros y colinda con propiedades de: Antonio Dorazco, Mariano Dorazco, Rufino Vega, Mercedes Jiménez y José Antonio Hernández actualmente nuevo colindante, AL ORIENTE: mide 35.60 metros y colinda con calle General Ignacio Zaragoza; y AL PONIENTE: mide 45.50 metros y colinda con propiedades de Antonio Dorazco y Héctor Zul Nieto. Con una superficie aproximada de 3,469.00 metros cuadrado.

En consecuencia, se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Se expide el edicto para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Edicto que se expide a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticinco.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERAN ALBARRAN.-RÚBRICA.

Validación; Se ordenó la publicación por auto de treinta de septiembre de dos mil veinticinco; Elizabeth Terán Albarrán, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Tianguistenco, Estado de México, al día diez de octubre de dos mil veinticinco.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERAN ALBARRAN.-RÚBRICA.

2275.- 16 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1069/2025, CRESCENCIANA SÁNCHEZ CADENA, por mi propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO NENAMICOYAN, JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 21.92 metros y 40.92 metros colinda con calle sin nombre; AL NORPONIENTE: 30.98 metros colinda con calle sin nombre; AL SURPONIENTE: 20.32 metros, 21.93 metros y 19.73 metros colinda con Epifanio Sánchez; Y AL SURESTE: 65.77 metros y colinda con Valentín Sánchez. Con una superficie de 2,209.204 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco (24/09/2025); donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco (24/09/2025).- Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Nancy Rodríguez Alcántara.-Rúbrica.

2276.- 16 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Que en el expediente marcado con el número 3875/2025, relativo AL JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por ANGELICA MARIA ORTIZ MENDOZA, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado en Carretera San Felipe Tialmimilolpan-Camino a San Juan Tilapa Km 1, Colonia del Panteón, Toluca, Estado de México con una superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados. Inmueble motivo de la presente solicitud que tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al norte: 7.50 metros con el C. Gonzalo Albarrán Martínez, Al Sur 7.50 metros con Privada sin nombre, Al Oriente 20.00 metros con el C. Margarito Luis Escobedo Esquivel, Al Poniente 20.00 metros con Ángel Albarrán Martínez, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

Lo anterior se acredita con un Contrato de Compra Venta de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, adquirido a Ángel Albarrán Martínez, en su carácter de vendedor y Angelica María Ortiz Mendoza en su carácter de compradora respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Carretera San Felipe Tialmimilolpan-Camino a San Juan Tilapa Km 1, Colonia del Panteón, Toluca, Estado de México con una superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados.

En tanto se ADMITIERON a trámite las presentes diligencias de información de dominio y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente juicio. En Toluca, México a diez de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: Seis de octubre de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2277.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 1083/2025.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: MARTÍN GÓMEZ ROBLEDO, Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Carretera México-Texcoco, sin número oficial, esquina Calle Tecalcapa (actualmente denominado camino a Santa Martha), con número oficial 100, perteneciente al poblado de Villa Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.37 metros y colinda con Gerardo López; al sur: 42.23 metros y colinda con Calle Tecalcapa (actualmente denominado camino a Santa Martha); al oriente: 40.45 metros y colinda con Carretera México-Texcoco; al poniente: 40.45 metros y colinda con Jorge Vargas Alcaraz. Con una superficie total aproximada de 1,667.23 metros cuadrados. El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el día cinco de enero de dos mil catorce, misma fecha en la cual celebró contrato de compraventa con Georgina Patricia Salinas Roldan y el comprador es Martín Gómez Robledo. De igual forma, el promovente manifiesta que el predio materia de este procedimiento se encuentra al corriente del pago de Impuesto Predial, lo cual lo acredita con la factura electrónica expedida por el Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. También manifiesta que el predio en cuestión no pertenece al núcleo ejidal, lo cual lo acredita con "Constancia de No Ejido", expedida por el Comisariado Ejidal de Ejidos de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México. Por último, expresa que el inmueble ya descrito con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.-

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, Lic. En D. Valentín Rey Miranda Velasco.-Rúbrica.

2278.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente 160/2024 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDGAR MAJIN CANALES ARROYO y mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA MANZANA XL (CUARENTA ROMANO), Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL MISMO EDIFICADA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CUARENTA Y SEIS DE LA CALLE ALAMAN Y ESCALADA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "SEXTA SECCIÓN DE LOMAS VERDES" FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES SEXTA SECCIÓN EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, convocándose postores haciéndoles saber que la postura legal será la que cubra el importe total de la cantidad de \$8,260,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del cinco por ciento 5% que establece el artículo 2.235 del Código Adjetivo Civil, del precio que sirvió de base para la anterior almoneda.

Por lo tanto, deberá de anunciarse su venta legal por medio de edictos, mismos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, debiendo mediar un término no menor de cinco días hábiles entre la publicación y la fecha del Remate, publicaciones que deberán realizarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Aperciendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberá hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

VALIDACIÓN: FECHA DE AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. ROBERTO CUEVAS LEGORRETA.-RÚBRICA.

2279.-16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Se hace saber, en el expediente 1062/2025, que se tramita en este juzgado ADRIANA FLORES SÁNCHEZ, promueve en vía de Procedimiento Judicial No Contencioso De Información De Dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido S/N San Martín Cachiuhapan 54333, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte: en 23.13 metros y colinda,

antes con Manuela Bautista Nicolasa, actualmente con Jesús Antonio Patricio Bautista; Al Sur: En 22.22 metros y colinda con Francisco Jiménez Sánchez; Al Oriente: En 35.37 metros y colinda con Camino Principal y, Al Poniente: En 22.35, 8.00, 9.43, metros y colinda con Francisco Jiménez Sánchez. Con una superficie aproximada de 909.55 metros cuadrados.

A partir de la fecha del cinco (05) de mayo dos mil diecisiete (2017), Adriana Flores Sánchez, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Jilotepec, México; a los seis de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, LICENCIADA FABIOLA REYES MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2280.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC,
CON RESIDENCIA EN ACULCO
E D I C T O**

En el expediente número 401/2025, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ERIKA JUDITH BAUTISTA POZADA, respecto del bien Inmueble ubicado en CALLE ANDADOR 19 DE FEBRERO, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50360, ACULCO, ESTADO DE MEXICO, con una superficie aproximada de 135.00 (ciento treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, colinda con J. ISABEL MARTINEZ CORREA, AL SUR: 8.00 metros, colinda con CALLE ANDADOR 19 DE FEBRERO, AL ORIENTE: 40.50 metros, colinda con LIDIA NANCY BAUTISTA POZADA, y AL PONIENTE: 14.50 metros, colinda con MARIA DEL CARMEN ALCANTARA SALAZAR, con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Aculco, Estado de México, a siete de octubre de dos mil veinticinco.- ATENTAMENTE.- LIC. ALICIA MIRANDA DEL CASTILLO.- ACTURIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.-RÚBRICA.

2281.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 915/2025, LUIS MIGUEL PALOMAREZ JIMÉNEZ, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CAMINO A SAN FELIPE TLALMIMILPAN S/N, SAN ISIDRO LABRADOR, EN CAPULTITLAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En una línea de 36.55 metros con el C. ANSELMO RAMIREZ CUENCA, actualmente LUIS ALBERTO GUZMAN CARBAJAL.

AL SUR: En tres líneas, la primera en 18.01 metros con el C. LUIS FELIPE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, la segunda línea de 6.54 metros que colinda con la barranca y la tercera línea de 23.87 metros con el C. LUIS FELIPE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.

AL OESTE: En tres líneas, la primera de 24.60 metros con la C. JUANA VÁZQUEZ RAMIREZ, actualmente ISABEL RIVERA SANCHEZ, la segunda línea de 28.50 metros y la tercera de 17.78 metros ambas con el C. LUIS FELIPE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.

AL ESTE: En dos líneas, la primera de 35.03 metros con el C. JOSE ESTRADA BELMAR y la segunda línea de 16.53 metros con el C. LUIS FELIPE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,383.95 M2 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

La Jueza Segunda Civil de Toluca, admitió a trámite la solicitud, ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" y en un periódico de mayor circulación diaria que se edite en ésta población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día viernes diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para los efectos, y fines legales a que haya lugar.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.-RÚBRICA.

2282.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En el expediente número 1120/2025 relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por PEDRO VÍCTOR ROMERO GARDUÑO, respecto del inmueble ubicado en carretera Temascalcingo-Atlacomulco, sin número, Barrio del Puente, Municipio de Temascalcingo, Estado de México; con una superficie de: 611.67 m² (seiscientos once metros con sesenta y siete centímetro cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos líneas 3.87 y 11.81 metros, colinda con canal de riego, Al Sur: en una línea de 11.14 metros, colinda con carretera Temascalcingo-Atlacomulco, Al Oriente: en seis líneas de 11.84, 0.20, 4.29, 14.64, 14.50 y 17.57 metros, colinda con privada acceso familiar y Rigoberto del Mazo Garduño, Al Poniente: En dos líneas 31.99 y 19.36 metros, colinda con canal de riego, con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en El Oro, Estado de México, el trece de octubre del dos mil veinticinco (13/10/2025).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veinticinco (02/10/2025).- Licenciado en Derecho Moisés González Colín.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, quien firma por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.-Rúbrica.

2283.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 817/2025, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, promovido por ANITA LÓPEZ URQUIZA, en auto de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle Alejandrina sin número, Colonia la Joya, Municipio de Zinacantepec, Estado de México; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros, colinda con Evodio Orozco (antes) hoy Arturo Merino Colín, AL SUR 10.00 metros y colinda con Calle San Luis (antes) hoy Calle Alejandrina, AL ORIENTE 60.00 metros colinda con Evodio Orozco Jiménez; AL PONIENTE 70.00 metros Evodio Orozco (antes) hoy Anita López Urquiza, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído desde el catorce de septiembre de dos mil diecinueve, con las condiciones exigidas por la ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que háganse las publicaciones de la presente solicitud a través de Edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este Municipio (a elección del promovente), con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México; a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, GILBERTA GARDUÑO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

2284.- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 412/2019.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: GARCIA RODRIGUEZ ENRIQUE EDUARDO Y VAZQUEZ CASTRO MACEDONIO, en contra de ESTRADA PORTILLA JOSE LUIS; el C. Juez ordeno publicar los presentes edictos mismos que en lo conducente dicen;

"....-; Ciudad de México, a veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco."....-;" como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; debiéndose preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en proveído de fecha quince de julio, trece de agosto y veintiocho de agosto del dos mil veinticinco. Y se previene al encargado del turno en el presente juicio, a efecto de que de manera inmediata realice el turno correspondiente y lo ponga a disposición de la parte actora para que se proceda a su diligenciación."....-;"

"....-; Ciudad de México, a quince de Julio del dos mil veinticinco."....-;" Se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado identificado como CASA DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS ALTAS", ESQUINA DE LAS CALLES COLORINES Y ALAMOS, MANZANA CATORCE, LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'570,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por UNA SOLA OCASIÓN, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre la fecha de publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DIAS HÁBILES y dado el valor del inmueble también debe realizarse la publicación en el periódico DIARIO IMAGEN de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; y tomando en consideración que el inmueble antes descrito se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, como lo pide, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, ordenando se realice la publicación de edictos en los lugares públicos de costumbre y en un periódico de amplia circulación, autorizándose al C. Juez exhortado a acordar promociones tendientes al cumplimiento de lo aquí ordenado, habilitar días y horas inhábiles y para aplicar las medidas de apremio vigentes en su jurisdicción.-”....-;”

“....-; En la Ciudad de México, a trece de Agosto del dos mil veinticinco.”....-;” se aclara el proveído de fecha quince de Julio del año en curso en sus renglones cuarto y quinto en la parte que dice: “... SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado...”, por ser incorrecto, en su lugar debe decir: “... SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado...”, por ser lo correcto; aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes.-”....-;”

“....-; En la Ciudad de México, a veintiocho de Agosto del dos mil veinticinco.”....-;” como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; debiéndose preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en proveído de fecha quince de Julio del dos mil veinticinco. Y se previene al encargado del turno en el presente juicio, a efecto de que de manera inmediata realice el turno correspondiente y lo ponga a disposición de la parte actora para que se proceda a su diligenciación.-”....-;”

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2025.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B” POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARHA ROSARIO RAMIREZ VALDEZ.-RÚBRICA.

2285.- 16 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXP. 1415/2024.

SEC. “A”.

En los autos del del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG y ALAN JORGE DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG, en contra de SUCESIÓN A BIENES DEL C. VIRGINIO GUILLERMO CARRILLO PAVÓN quien en vida se ostentó también como GUILLERMO CARRILLO PAVÓN, expediente número 1415/2024, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO CIVIL de la Ciudad de México, dictó un auto que dice:

Exp. 1415/2024.

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco. A sus autos la impresión del escrito con firma electrónica de GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG, y evidencia criptográfica anexa al mismo, representante común de la parte actora; por hechas sus manifestaciones en relación al proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado UBICADO EN AMOMOLULCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 50,948 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO No. 13970, sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$223'764,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos que se fijará por una sola ocasión en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico “EL UNIVERSAL”, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate por lo menos CINCO DÍAS HÁBILES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del Inmueble, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien, a efecto de que intervenga en el remate.

Por otro lado, toda vez que la ubicación del inmueble antes citado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con el Acuerdo Volante V-26/2025 emitido por el Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, con los insertos necesarios atento exhorto y edictos vía electrónica al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en el Juzgado correspondiente, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate por lo menos CINCO DÍAS HÁBILES, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para girar oficios, imponer medidas de apremio y en si para que allane cualquier dificultad para el cumplimiento de lo ordenado, concediéndosele un término de TREINTA DÍAS HÁBILES para la diligenciación del exhorto de mérito. Asimismo, de carecer de competencia el Juez exhortado en razón de territorio, materia o cuantía, deberá remitir el exhorto al órgano jurisdiccional que considere competente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos “A”, Licenciado Miguel Ángel Enzástigue Rojas, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ENZÁSTIGUE ROJAS.-RÚBRICA.

2288.- 16 octubre.